

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado, 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 pts.

AÑO III.—2.º SEMESTRE

MIÉRCOLES 6 JULIO 1938.—II AÑO TRIUNFAL

NÚM. 6.—PÁG. 69

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto disponiendo el funcionamiento provisional de la Comisión Central de Sanidad Local.—Página 71.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden convocando concurso para cubrir 60 plazas de auxiliares interinos de los servicios de dicho Ministerio.—Páginas 71 y 72.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden estableciendo que las entidades que hayan filmado películas en España a partir del 18 de julio de 1936, pondrán en todo momento su negativo a disposición del Estado.—Página 73.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad.—Orden nombrando Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad al soldado D. Carlos Gasco Nogués.—Página 73.

Ascensos.—Orden confirmando en el empleo de Alférez provisional a D. Sebastián Camarero López y otros.—Páginas 73 y 74.

Otra ascendiendo a Sargento a los Cabos de Infantería D. Juan Uría Paredes y otro.—Página 74.

Otra declarando aptos para Sargentos provisionales de Infantería y pasando destinados a donde se indica, a los alumnos de la Academia de Vitoria D. José Vázquez López y otros.—Páginas 74 a 77.

Otra ascendiendo a Sargento provisional a los Cabos del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Pérez Palma y otros.—Página 77.

Otra id. a Farmacéutico 2.º, asimilado, a D. José María Bizcarrondo Echevarría y otro.—Página 77.

Otra confiriendo empleo de Coronel a D. Fernando Roldán y Díaz de Arcaya.—Página 77.

Otra ascendiendo a Teniente provisional de Artille-

ría al Alférez-Alumno D. Santiago Azañón Orgaz.—Página 77.

Otra id. id. al id. D. Federico de la Riva Romero.—Página 77.

Otra id. Sargento provisional id. a los Cabos don Francisco Gimeno Benito y otros.—Páginas 77 y 78.

Otra id. Teniente provisional Ingenieros a los Alféreces D. Nicolás Alonso y otro.—Página 78.

Otra id. empleo de Sargento id. al Cabo D. Angel Merayo Robles.—Página 78.

Bajas.—Orden decretando la expulsión del Ejército por incorregible del educando de cornetas Ruperto García González.—Página 78.

Condecoraciones.—Orden autorizando al Coronel de Estado Mayor D. José Cuesta Monereo para usar sobre el uniforme las insignias de la Orden Mehdauia.—Página 78.

Destinos.—Orden destinando a la Academia Militar de Jerez de la Frontera al Capitán de Carabineros, retirado, D. Francisco Díaz Navarro.—Página 78.

Otra asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Intendencia D. Pedro Virgill Saumell y otros.—Página 78.

Otra id. al Ejército del Norte al Capitán id. D. Roberto Irigoyen Díaz.—Página 78.

Empleos honoríficos.—Orden nombrando Teniente honorario de Intendencia a D. Julio Martín Guzmán.—Página 78.

Habilitaciones.—Orden habilitando para empleo superior al Capitán de Infantería D. Francisco Jaque Amador.—Página 78.

Otra id. a los Capitanes de Infantería D. Lorenzo Arrón y otros.—Página 78.

Otra id. a los Tenientes id. D. Leandro Sánchez González y otro.—Páginas 78 y 79.

Otra id. empleo de Comandante al Capitán de la Guardia Civil D. Luis Canis Matute.—Página 79.

Libertad condicional.—Orden concediendo libertad condicional a los reclusos Juan Ribot Nadal y otros.—Página 79.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden ascendiendo a Capitán de Complemento de Artilla-

- ria a los Tenientes D. Jaime Pérez de Arrilucea y otro.—Página 79.
- Otra id. Teniente id. id. a los Alféreces D. Ramón Mataionga y otro.—Página 79.
- Procesados.**—Orden disponiendo cese en esta situación el Comandante de Carabineros D. Emilio Ortega García.—Página 79.
- Al Servicio del Protectorado.**—Orden resolviendo cese en esta situación el Sargento de Infantería don Rafael Mansilla Gómez.—Página 79.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

- Bajas.**—Orden disponiendo cese en el empleo de Alférez provisional de Infantería D. Dionisio Díaz Urdiales.—Página 79.
- Otra id. id. D. Ricardo Ayestarán Iraeta.—Página 79.
- Otra causando baja en el Ejército los sacerdotes don Juan Gómez Villares y otros.—Página 79.
- Derechos pasivos máximos.**—Orden concediendo estos beneficios a los Sargentos de Infantería D. Sotero Ganuza Delgado y otros.—Páginas 79 y 80.
- Destinos.**—Orden asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Antonio Jiménez Mora y otros.—Páginas 80 a 82.
- Otra destinando a disposición del General Jefe de La Legión al Subteniente de Infantería D. Salvador Aumba Bonquillo.—Página 82.
- Otra id. a los Cuerpos que expresa los Oficiales de Artillería D. Emilio Sorá y otros.—Página 82.
- Otra id. a disposición del General Jefe del Ejército del Centro el Armero provisional D. José Gómez Soto.—Página 82.
- Otra id. a los puntos que indica los Jefes y Oficiales de Ingenieros D. Jorge Palanca y otros.—Páginas 82 y 83.
- Otra id. id. los id. D. Manuel Muñoz González y otros.—Página 83.
- Otra id. al Batallón Zapadores de número 6 el Comandante id. D. Jesús Gamella Sanchiz.—Página 83.
- Otra id. al id. al Alférez provisional id. D. Vicente Figaredo Sela.—Página 83.
- Otra id. a disposición del Jefe del Servicio de Automovilismo del Ejército los Tenientes del Cuerpo de Tren D. Felipe González Palomino y otro.—Página 83.

Oficialidad de Complemento (Pase a otras Armas).—Disponiendo cause baja en su destino el Sargento de Complemento de Infantería D. Bautista Alejo Torrelles Figuera y pase a prestar servicios como sacerdote a las órdenes del Excmo. Sr. Pro-Vicario General Castrense.—Página 83.

Pensiones de la Orden de San Hermenegildo.—Rectificación de la Orden, fecha 25 de junio de 1938 (B. O. núm. 5).—Página 83.

Retiros.—Orden disponiendo pase a situación de retirado el Teniente de Infantería D. Manuel Zambrana Giráldez.—Página 83.

Rectificación de la Orden, fecha 30 de junio de 1938 (B. O. núm. 5).—Página 83.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Asimilaciones.—Orden asimilando de Teniente Médico de la Armada, con carácter provisional y durante el tiempo de la campaña, al Licenciado en Medicina y Cirugía, Auxiliar segundo provisional de Sanidad, don Gabriel Sampol Homar.—Página 84.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Ascensos.—Orden confiriendo empleo de Teniente de Complemento al Alférez D. José Picó Aguiló.—Página 84.

Otra id. Teniente provisional de Aviación a los Alféreces D. Ignacio María Ibarra y Vergel y otros.—Página 84.

Otra id. Alférez de Complemento de id. al Brigada D. Luis Torbado Franco.—Página 84.

Títulos.—Orden concediendo título de Ametrallador-Bombardero al Teniente provisional de id. D. Ignacio Alfaro Arregui.—Página 84.

ANEXO UNICO

Subastas.—Pliego de condiciones para el suministro al servicio de Correos de impresos, libranzas, talaronarios, libros, etiquetas y sobres.—Págs. 13 a 16.

Administración de Justicia.—Edictos y Requisitorias. Páginas 17 a 20.

ANEXO NUM. 1

Ministerio de Industria y Comercio (Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria).—Relación de Importadores (Continuación).—Págs. 33 a 40.

GOBIERNO DE LA NACION

DECRETO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Pendiente de reorganizar la Sanidad Nacional y en trance de revisión la legislación municipal española vigente, recogida en multitud de textos que responden a criterios políticos y administrativos diversos, se hace preciso, sin embargo, atender a los más apremiantes problemas de esta índole, cuya solución no puede demorarse hasta la definitiva realización de aquella tarea.

Uno de los extremos cuya reglamentación inmediata urge es el relativo al órgano superior en materia de urbanismo, toda vez que la falta de funcionamiento de la Comisión Central de Sanidad Local—que constituía una sección del Consejo Nacional de Sanidad, en la reorganización regulada por Decreto de 7 de julio de 1936—dificulta el examen y aprobación de proyectos de obras municipales, que ya en volumen de alguna consideración son elevados a este Ministerio.

Procede, pues, que con carácter de interinidad, y a fin de hacer posible el trámite que exige en determinados casos la legislación vigente, se constituya el órgano técnico adecuado. A este efecto, a

propuesta del Ministerio del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. La Comisión Central de Sanidad Local funcionará provisionalmente integrada por las siguientes personas: El Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, el del Servicio Nacional de Administración Local, el Fiscal Superior de la Vivienda, un Arquitecto y un Ingeniero sanitarios, designados por el Ministerio del Interior, y el Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica de dicho Departamento.

Los dos primeros podrán delegar en funcionarios dependientes de los respectivos Servicios. El Fiscal Superior de la Vivienda podrá también nombrar un delegado que le represente.

Artículo segundo. Serán de competencia de la Comisión Central de Sanidad Local todos aquellos asuntos que le están asignados por la legislación vigente y aquellos que se le confieran por el Ministerio del Interior.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Interior,
Ramón Serrano Suñer

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: La escasez de personal perteneciente a los distintos Cuerpos afectos a este Ministerio, no permite atender debidamente al constante desarrollo de los servicios encomendados a este Departamento. A fin de nutrirlos provisionalmente de personal auxiliar, cuya necesidad es imperiosa e inaplazable, vista la legislación en vigor, he dispuesto lo siguiente:

Primero. Se convoca un concurso para la provisión de sesenta plazas de Auxiliares interinos de los servicios de este Departamento. De dicho número de plazas, por lo menos treinta deberán ser cubiertas por taquígrafos,

Segundo. A partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente Orden, y durante el plazo improrrogable de veinte días, podrán ser solicitadas dichas plazas de Auxiliares interinos del Ministerio de Industria y Comercio por todos los españoles, sin distinción de sexo, que no estén actualmente en filas, en edad entre 18 y 45 años, comprendidos en las bases de la presente disposición, siempre que tengan conocimiento de cultura general y de mecanografía, y en su caso, de taquígrafía; considerándose como méritos, a los efectos de la provisión de las plazas, el poseer títulos facultativos o de estudios superiores; los de bachiller, perito o profesor mercantil, así como el dominio de idiomas, y el tener aprobados algunos de los ejercicios en

oposiciones a ingreso en los diferentes Cuerpos que forman parte del Ministerio.

Tercero. Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al Ilustrísimo Sr. Subsecretario de este Ministerio, se presentarán en el Registro general del mismo todos los días laborables comprendidos en el plazo de los veinte señalados en el número anterior, de tres a seis de la tarde, y deberá presentarse, necesariamente, juntamente con ellas, la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento debidamente legalizado, o en su defecto, declaración jurada.

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por la autoridad competente.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad

municipal correspondiente al domicilio.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico que le impida el normal desempeño del cargo.

e) Certificado de lealtad al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por el Delegado de Orden Público del lugar de residencia del interesado.

En el acto de la presentación de las instancias, los aspirantes abonarán en metálico, y contra recibo, la cantidad de 25 pesetas, por derechos de examen.

Cuarto. Dicho concurso se ajustará a las siguientes condiciones:

a) Los admitidos como Auxiliares interinos no tendrán la consideración de Funcionarios Públicos en ningún caso, ni ninguno de los derechos correspondientes a los mismos. Su actuación durará hasta que, terminada la guerra, se verifique la revisión de las escalas y la determinación oficial de las vacantes haga posible la provisión definitiva de las mismas. Podrán ser separados definitivamente del servicio en cualquier momento, y los que presten no podrán ser alegados en su día como base para la adjudicación posterior y definitiva de los destinos en propiedad.

b) Los Auxiliares interinos del Ministerio a que se refiere el presente concurso percibirán mientras dure su actuación, como única remuneración, la siguiente:

Tres mil pesetas anuales los taquígrafos, y los que no tengan este concepto de taquígrafos, dos mil quinientas, también anuales.

El cobro de estas remuneraciones será incompatible con el de cualquier otro sueldo o pensión con cargo al Presupuesto del Estado, Provincia o Municipio.

Quinto. La prelación de méritos a los efectos de la selección de estas plazas se hará teniendo en cuenta el siguiente orden de preferencia.

a) Los Mutilados de Guerra, siempre que su invalidez no les imposibilite para el desempeño del cargo.

b) Los que habiendo combatido por lo menos durante tres meses hayan causado baja definitiva en el Ejército por enfermedad, siempre a reserva de su capacidad física en relación con el cargo que se trata de ocupar.

c) Los que acrediten haber perdido, como consecuencia de la guerra y en defensa de la Patria, el padre, hermanos o personas con las que vivieran el 18 de julio del año 1936, o de quien recibiesen en aquella fecha los medios para su subsistencia.

d) La posesión de títulos facultativos o de bachiller, perito, etcétera, así como el dominio de idiomas.

e) Tener aprobados algunos de los ejercicios en oposiciones a ingreso en los diferentes Cuerpos que forman parte del Ministerio.

La condición de Mutilado o ex Combatiente y la justificación de las circunstancias a que se refieren los apartados anteriores se hará constar en la instancia que presente el interesado, el cual apoyará sus afirmaciones con prueba documental.

Dado el carácter de Auxiliares administrativos temporales mientras dure la guerra, sin que los agraciados con plaza en este concurso adquieran derecho alguno como Funcionarios Públicos, no se hace la reserva del tanto por ciento de las plazas en favor de los Mutilados de Guerra por la Patria.

Sexto. Dentro de los ocho días siguientes al determinado en el número segundo de esta Orden para la presentación de las instancias, y como condición precisa previa para ser admitido al concurso público, se efectuará por los aspirantes un examen o prueba que constará de los ejercicios siguientes:

a) Escribir al dictado, durante el tiempo que juzgue el Tribunal, para conocer la forma de letra y ortografía del aspirante.

b) Los que hayan sido declarados aptos en dicho ejercicio, practicarán otro de dictado a máquina, durante diez minutos.

c) Los aspirantes a las plazas de taquígrafos practicarán un tercer ejercicio durante cinco minutos, a una velocidad media de ochenta a cien palabras por minuto.

Estos ejercicios se celebrarán en el local, día y hora que se determinarán oportunamente; serán efectuados ante un Tribunal, que estará compuesto por el Jefe de los Servicios Centrales del Ministerio, como Presidente; un Jefe de Administración Civil y un Jefe de Negociado de cualquiera de los

Cuerpos dependientes del Departamento; un Oficial y un Auxiliar, ambos del Cuerpo de Administración Civil, todos designados libremente por el Ministro. Necesariamente, el Auxiliar de Administración Civil deberá tener conocimientos de taquigrafía y actuará como Secretario del Tribunal.

Dicho Tribunal, en el plazo máximo de ocho días, después de efectuado el último ejercicio, deberá terminar la calificación de las pruebas realizadas y la ordenación de las instancias de los que resulten aprobados, debidamente clasificadas por el orden de prelación de méritos señalado en la presente convocatoria, los que no serán tenidos en cuenta si no se hubiesen justificado documentalmente, o por declaración jurada, entendiéndose siempre que la falta de veracidad en estas últimas dará lugar a proceder contra el interesado por falsedad.

Séptimo. Realizada la selección por el Tribunal calificador, en la forma antes señalada, propondrá éste al Ministro de Industria y Comercio la designación, como Auxiliares interinos, de un número igual al de las plazas convocadas, sin que en dicha propuesta se pueda proponer ampliación de ningún género, por ningún concepto.

Dichos nombramientos de Auxiliares interinos tendrán desde el primer momento la remuneración señalada; pero se considerarán "en práctica" durante el período de un mes, pasado el cual, y visto el informe que bajo su más estrecha responsabilidad emitirá el Jefe inmediato del interesado, se mantendrá dicho nombramiento; o en otro caso, cuando por carencia de aptitud, falta de celo, poca disciplina o mala conducta, no se hubiesen hecho los aspirantes acreedores al mismo, serán separados definitivamente del servicio, sin posibilidad de recurso alguno.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 2 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D.—El Subsecretario, Ricardo Fernández Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DEL INTERIOR**ORDEN**

Ilmo Sr.: A fin de ordenar la vigilancia que el Departamento de Cinematografía del Servicio Nacional de Propaganda debe ejercer sobre toda actividad cinematográfica que se produzca en la Nación y más concretamente sobre los films que las Casas productoras nacionales y extranjeras han obtenido y obtienen de nuestra guerra; y al objeto de formar con un carácter nacional y exclusivo, y la colaboración de técnicos militares, la Historia Cinematográfica de la Guerra, con todas las aportaciones privadas que son de justicia hacia un Estado que dió las máximas facilidades posibles para que estos films se obtuviesen, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Las entidades nacionales que hayan filmado películas en España a partir del 18 de julio de 1936 pondrán en todo momento su negativo a disposición del Estado, sin que por ello pierdan su derecho de propiedad.

Este negativo podrá ser utilizado por el Departamento de Cinematografía del Servicio Nacional de Propaganda, para la formación de la Historia de la Guerra. A este efecto, las Casas productoras españolas que estén en posesión de negativo, enviarán dentro de los 15 días siguientes a la publicación de esta Orden una declaración detallada al Departamento de Cinematografía mencionado del material negativo impresionado que poseen y de los temas que éste recoge.

Artículo segundo.—Las Casas productoras extranjeras autorizadas actualmente para obtener películas en territorio nacional enviarán al expresado Departamento de Cinematografía del Servicio Nacional de Propaganda una copia violeta de todo el negativo impresionado en España y una copia positiva de aquella parte de este negativo que dediquen a la difusión. De la copia violeta, el Estado español podrá utilizar las partes que considere oportunas para formar la Historia Cinematográfica de la Guerra. De la copia positiva mencionada no hará

uso el Estado con fines de especulación.

Esta disposición alcanza a todas las películas que aún no han salido del territorio español y a todas aquellas que actualmente son proyectadas en España.

Las Casas productoras efectuarán estos envíos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que obtuvieron la autorización para sacar de España el negativo impresionado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 1 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.

R. SERRANO SUNER.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Propaganda de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**ORDENES****Alféreces honorarios auxiliares de Contabilidad**

Con arreglo a la Orden del 26 de mayo de 1937 (B. O. núm. 219), se nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, al soldado del Regimiento Infantería Aragón, núm. 17, Carlos Gasco Nogués, quedando destinado en el mismo Cuerpo en que se halla actualmente.

Burgos, 2 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés. Cavanilles.

Ascensos

Se confirman en el empleo de Alférez provisional, con la antigüedad de 3 de octubre de 1936, fecha en la que fueron promovidos a dicho empleo, por Orden General del Ejército del Norte, a los Alféreces provisionales que a continuación se relacionan:

- D. Sebastián Camarero López.
- D. Eustasio Serrano Gutiérrez.
- D. Félix Gómez Arranz.
- D. Juan José Pérez Montoya.
- D. César Fernández Martín.
- D. Antonio Leiva Leaniz.
- D. Alvaro Beltrán de Heredia.
- D. José María Ontiñano Amescua.

- D. Francisco Fernández Castedo.
- D. Luis Solano Ruiz de Arana.
- D. Aniano Cadiñanos Andino.
- D. Lucio Ibáñez Villarreal.
- D. Aurelio Fernández González.
- D. Carlos Tabernero Balsa.
- D. Gerardo González González.

- D. Antonio Barrena Villachica
- D. Juan Ramón Vietri Barrio.
- D. Juan Ibarri Navarro Suso.
- D. Crisanto Antón Martínez.
- D. Modesto Maseda Freire.
- D. Luis Gradio Seijas.
- D. Francisco Tato Díaz.
- D. Luis Sopena Estiváñez.
- D. Manuel Aragüena Arangüena.

- D. Ismael Vierna del Campo.
- D. Felipe Llano Díaz de Espada.
- D. Gorgonio Tovar Pardo.
- D. José María Aresti Elorza.
- D. Angel del Amo Carmona.
- D. Félix Letona Esparza.
- D. Ricardo Uristre Ugarte.
- D. Tomás España a Alonso de Leciana.

- D. Uesino Martínez Jiménez.
- D. Miguel García Herrero.
- D. Fernando Plaza Barrio.
- D. Luis González González.
- D. Felipe García Suárez.
- D. Miguel Gómez Maestro.
- D. Felipe Sánchez Benito.
- D. Néstor Ramos Díaz de Jaras.

- D. Francisco Temprano de la Peña Falange.
- D. Servando María Suárez Blanco.

- D. Luis Andrés Velasco.
- D. Luis del Olmo González.
- D. Salvador Solana Martín.
- D. Jesús Manrique Martínez.
- D. Juan Manzano Pedraza.
- D. Ildefonso Jiménez Rubio.
- D. Agustín Albarrán Cordero.
- D. José del Nozal Canduela.
- D. Benigno Grandío Seijas.
- D. José María Anda Orive.
- D. Mauricio Iglesias Solaine.
- D. Alejandro Lomas Ortiz.
- D. Serafin Martínez Fernández.
- D. Alejandro López Otero.
- D. José Miguel Martínez Quevedo.

- D. Hilario Martínez Hernández
- D. Paulino Izquierdo Castrillo.
- D. José Florén Alcalde.
- D. Luis Arnáiz Velasco.
- D. Angel Gutiérrez Palacin.
- D. Angel Sánchez Barreiro
- D. Angel Salve Rivera.
- D. Adrián Pedrosa Arnáiz.
- D. Manuel Colvón Sánchez.
- D. Leonardo Arias Torres.
- D. Atanasio López Pérez.

D. Justo Rodríguez Santos.
 D. Santiago Pedrosa Posada.
 D. Carlos Pedrosa Posada.
 D. Aurelio Gómez Escolar.
 D. Faustino Magaña Huete.
 D. Emiliano Gómez Sáez.
 D. Sergio Irure Goyeneche.
 D. Pedro Fernández Blanco.
 D. Pedro Hernández Maganto.
 D. Santiago López de Alda.
 D. César Álvarez Cortiñas.
 D. Alejandro Vivar Sanmillán.
 D. Silvano Martínez Caballero.
 D. Luis Navarro Miejimolle.
 D. José María de Poves Salvador.
 D. Ezequiel Bañuelos Terán.
 D. Santos Barona Pérez.
 D. José Ramón Gavilán.
 D. Daniel Iriarte Giburu.
 D. Antonio Miguel Santillana.
 D. José Válpuesta Álvarez.
 D. Lucio Ibáñez Méndez.
 D. Mariano Escanciano Nogueira.
 D. José Pedrosa Latas.
 D. Jesús Sáinz Avendaño.
 D. Jesús García Estefanía.
 D. Enrique Andrade Pérez.
 D. Salvador González Cobzar.
 D. Luis Tomé Ollarín.
 D. Víctor Felipe Martínez.
 D. Antonio Calderón Guzmán.
 D. Ramón Nozal Canduela.
 D. Manuel Rodríguez García.
 D. Mauro Fernández Irancho.
 D. Manuel Soler Murillo.
 D. Crisanto Martínez García.
 D. Miguel Solchaga Lagarde.
 D. Luis Martínez Arija.
 D. Prudencio Sañudo de la Maza.
 D. Joaquín Sánchez Vargas.
 D. José Vicente Revilla Martínez.
 D. Benjamín Ortega Núñez.
 D. Alfredo Miranda Salvador.
 D. Ildelfonso Giménez Rubio.
 D. Antonio Pastor Pascual.
 D. Ramón Marín Torres.
 D. Antonio Echevarría Ortiz.
 D. Antonio María Mena Gil.
 D. Mario Lobo Arribas.
 D. José Pérez Fadón.
 D. Carlos Leiva Leaniz.
 D. Manuel Linacero Gómez.
 D. Tomás López Martínez.
 D. José María Centeno Arangüena.
 D. José Andrade Braña.
 D. Pedro Fernández Villa y Dorve.
 D. Juan Crespi de Valldaura.
 D. Maximino Romero Prieto.
 D. Cándido Marín García.
 D. Tomás Manero de la Fuente.

D. Perfecto Torres Martínez.
 D. Cayo Barrioso Midán.
 D. José Luis Escolar Almendres.
 D. Emilio Villanueva Palomares.
 D. Angel Martínez Arranz.
 D. Fernando Calleja Valdivielso.
 D. Rafael García Saro.
 D. Julián Quevedo Araus.
 D. Pablo González Alcorta.
 D. David González Romero.
 D. Antonio Lorente Ramírez.
 D. Francisco Peña Delgado.
 D. Francisco X. Bultó Marqués.
 D. Juan José Ruano Berzosa.
 D. Pedro Fernando Sánchez López.
 D. Juan José Olavarria Duñabeitia.
 D. Julio Soriano Userón.
 D. Fernando Ozores Piñero.
 D. Antonio Ozores Piñero.
 D. Emiliano Arrieta Suso.
 D. Jesús Briones Merino.
 D. Miguel Fernández Zurigay.
 D. José Domingo Hormaecha.
 D. Mauricio Villota Conde.
 D. Ignacio Ventosa Despujols.
 D. Jesús Peláez Valladares.
 D. Eugenio García García.
 D. Luis Hernando Martínez.
 D. Miguel Ruiz Jiménez de Vélez.
 D. Ramiro Santiuste Santos.
 D. Ramón Olano López de Letona.
 D. Carlos Saavedra Ozores.
 D. Valentín Carazo Carnicero.
 D. Fernando Gil Osorio.
 D. Luis Escribano García.
 D. Carlos Rodríguez Alvarez.
 D. José María Peña y Peña.
 D. Ricardo López Francoso Sanz.
 D. Teodoro Barrio Martín.
 D. Antonio Gómez Reino.
 D. Luis Peña Peña.
 D. Carlos Bruquetes Saurin.
 D. Prudencio Arconada Ontañón.
 D. Bernardo Bacares Hernández.
 D. Amancio Arce Manjón.
 D. Carlos Díaz Calderón Ruiz.
 D. José María del Amo Sáiz.
 D. Sabino Colavidas Alfaro.
 D. Fernando Hurtado Gómez.
 D. José M. Michelena Castañeda.
 D. Luis Hernando Arnáiz.
 D. Indalecio Luis García Agudo.
 D. José María Sanz Briones.
 D. José M. Zabala Achútegui.
 D. Antonio Serrahima Esteve.
 Burgos, 30 de junio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General En-

cargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de 30 de junio último, y a propuesta del General Jefe del Ejército del Norte, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder el ascenso al empleo de Sargento, por méritos de guerra, a los Cabos don Juan Uría Paredes, del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, y don Matías Santos Carballo, del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31.

Burgos, 2 de julio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por haber sido declarados aptos en la Academia de Vitoria, son promovidos al empleo de Sargento provisional de Infantería, con antigüedad de 24 de junio último, y pasan destinados en la forma que se indica, los alumnos que a continuación se relacionan:

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

D. José Vázquez López.
 D. Ernesto Alvarez Gutiérrez.
 D. Anselmo Velasco Vilano.
 D. José Valentín Loza.
 D. Manuel Mógica Galardi.
 D. Benito Sanz Prada.
 D. Vicente Aldave Petri.
 D. Leopoldo Roldán Toribio.
 D. José Jiménez Jiménez.
 D. Juan Hernández Martín.
 D. Octavio Flórez del Cuello.
 D. Jesús París Clemente.
 D. Amado Vicente Renedo.
 D. Antonio Ucha Porto.
 D. José Dío Rodríguez.
 D. Cecilio Ruiz Martínez.
 D. José Gómez Arena.
 D. Sebastián Gutiérrez González.
 D. Julián Parro Ferosel.
 D. Juan José Ochoa Bonet.
 D. Máximo Martín Nieva.
 D. Maximiano Herrero Cóbreces.
 D. Francisco Pérez Rodríguez.
 D. Segundo Menéndez García.
 D. Inocencio Urraca Alonso.
 D. Dionisio Morodo López.
 D. Victoriano Martínez Fierro.
 D. Donato Martín Pérez.
 D. David Jiménez Rodríguez.
 D. Francisco Fraga Candedo.
 D. Jesús Fernández González.

D. Angel Garrido Rico.
 D. Elías Marcos Fernández.
 D. Félix Ortiz de Lejarazu Viteri.
 D. Justino Gil Miguel.
 D. José Fernández Franco.
 D. Doroteo García Uruñuela.
 D. Jesús Gallego González.
 D. Bonifacio Segura Serrano.
 D. Antonio Jurado Jiménez.
 D. Daniel Ancheta Perea.
 D. Pedro Arsz Domaica.
 D. Antonio Bacaicoa Guembre.
 D. Gerardo del Canto San José.
 D. Antonio Casero Martínez.
 D. José Cereijo Enriquez.
 D. José Cuéllar Pecero.
 D. José García Ferreiro.
 D. José Gallego Bobillo.
 D. Urbano Garrido Manero.
 D. Manuel Real Fernández.
 D. Ignacio Hervias Alonso.
 D. Jesús López Rodríguez.
 D. Teodoro Llamazares Llamazares.
 D. Jesús Martínez Rodríguez.
 D. Felipe Mayor García.
 D. Angel Zúñiga Antoñana.
 D. Eduardo Vega Gutiérrez.
 D. José Vaquero Fernández.
 D. Martín Satrústegui Orayen.
 D. Manuel Rubal Fernández.
 D. José Rodríguez Gutiérrez.
 D. Juan Ignacio Rodríguez Alcalde.
 D. Camilo Rivero Rodríguez.
 D. Simeón Ojanguren Gómez.
 D. Luciano Pintor Garnel.
 D. Herminio Rubio Rubio.
 D. Pedro Maestro de Pablo.
 D. Andrés Encinar Herráez.
 D. Enrique Alvarez Pinal.
 D. Teófilo Lloves Cid.
 D. Domingo Alvarez Aristi.
 D. Daniel Astraín San Agustín.
 D. Isaac Barrera Pérez.
 D. Jesús Borobia Pérez.
 D. José Castro Loaces.
 D. Jesús Diáquez Vizarro.
 D. Antonio Domínguez.
 D. Belisario Feijóo Fernández.
 D. Florencio Hernández Lama-drid.
 D. José Fernández Suárez.
 D. Marcelo de la Fuente Andrés.
 D. Edmundo Yzu Lizarraga.
 D. Antonio Jiménez Morales.
 D. Julio Lacabe Martínez.
 D. Jesús López Ibáñez.
 D. Serafín López Vázquez.
 D. Esteban Mancho Mancho.
 D. Urbanó Moreno San Juan.
 D. Ramón Otero Carballa.
 D. Joaquín Antas Núñez.
 D. Emilio del Hierro Uguet.

D. Mariano Hermosilla Marroqui.
 D. José Díez Rute.
 D. Mariano Yubero Martínez.
 D. Víctor Gorrochategui Rola.
 D. Eusebio Antolin Trigueros.
 D. Francisco Marcos Domin-guez.
 D. Pablo Gota Frontinón.
 D. Francisco Figueredo García.
 D. José Jiménez Gallego.
 D. Julio Alonso Villa.
 D. Salvador Rodríguez Marín.
 D. Adolfo Arribas Carredo.
 D. Eusebio Basterra Oiza.
 D. Angel González Sancho.
 D. Antonio Cabero Villania.
 D. Eduardo Cortes González.
 D. José Oros Birie.
 D. Jesús Andrés Fellicer.
 D. José María Angulo Fatón.
 D. Emeterio Asarta Arana.
 D. Víctor Cosa Darje.
 D. Tomás Quiles Sánchez.
 D. Faustino Peral Calleja.
 D. Victoriano Ruega Celada.
 D. Amador Babadi Díaz.
 D. Francisco Cebamanos To-más.
 D. Marcial Aparicio Cantero.
 D. Manuel Cabezas Terrero.
 D. Zacarias Alvarez Gordo.
 D. Gregorio Aguaviva Calaho-rra.
 D. Eduardo Monzón Cámara.
 D. Félix Otero Muñoz.
 D. Benito Bermejo Llorente.
 D. Avelino Orcajo Angulo.
 D. José de la Huerta Pedroza.
 D. Marcos la Cunza Jaca.
 D. Valeriano Ramasco Cuevas.
 D. Blás Ramírez Franco.
 D. Francisco Sobrino Sobrino.
 D. Primitivo Suescun Velasco.
 D. Amado Salinas Eraso.
 D. César Redondo Herrero.
 D. Matías Gómez Dujó.
 D. Manuel González Prieto.
 D. Jesús Alonso Llanes.
 D. Antonio Gómez Hernández.
 D. Esteban Gutiérrez Muñiz.
 D. Angel López Ortiz de Zá-rate.
 D. Gervasio Martín Gómez.
 D. Amador Villacián del Río.
 D. Florencio Sáez Magarbi.
 D. Rafael Padrón Pérez.
 D. Juan Gil Pardo.
 D. Cayo Gómez Gómez.
 D. Lamberto García Revenga.
 D. Antonio García Hernández.
 D. Emilio Rodríguez López.
 D. Emilio Iglesias Sánchez.
 D. Evaristo Herreros Pérez.
 D. Jesús Carreiro Vidal.
 D. Antonio Alvarez Riveiro.

D. Pedro Goñi Arroiz.
 D. José Arias Rodríguez.
 D. Anastasio Arrúe Munáiz.
 D. Bautista Beláustegui Peso.
 D. Félix Carrasco Santana.
 D. Gervasio Chevas González.
 D. Graciano Díez Menéndez.
 D. Hilario García Martínez.
 D. José Manuel Fernández Real.
 D. Jesús Fernández López.
 D. Vicente Fernández Terecido.
 D. Pascual Franco Salvador.
 D. Joaquín Juandeagurre Chi-quirrin.
 D. Esteban Macho Ramos.
 D. Manuel Marinda Gurendes.
 D. José Oroz Goñi.
 D. Pascual Prado Prado.
 D. Cayo Redin Murillo.
 D. Angel Vázquez Besteiro.

A disposición del General Jefe de la División núm. 63

D. Pelegrín D. Oller Pon.
 D. Gregorio Uribe Echevarría.
 D. Ricardo Vidal Simón.
 D. Narciso Comadeira Bosa-coma.
 D. Angel Sáinz de Ugarte Sa-gratuy.
 D. Honorio Junco Prado.
 D. Ramón Villaprino Mateu.
 D. Domiciano Castrillo Arenas.
 D. Matías Casal Rebollo.
 D. Eutimio Nieto Palacios.
 D. Vicente Martínez Rollo.
 D. Juan Manero Salas.
 D. Aurelio Isla Martínez.
 D. Ramón Velasco Iñarra.
 D. Jacinto Pérez Jiménez.
 D. Jesús Cabero Pérez.
 D. Alejo Palacios Arnáiz.
 D. Alejo Lacarra Munilla.
 D. Anastasio Romero Moren-tín.
 D. Jesús Pedrosa Saura.
 D. Luis Esquerro Marrodán.
 D. Maximiano Baños Ferrero.
 D. Francisco Betanzos Ojangu-ren.
 D. Amalio de la Torre Gonzá-lez.
 D. Antonio Tejedor García.
 D. Martín Guerra Villar.
 D. Justo Cárdenas Martínez.
 D. Angel Cuervo Feijo.
 D. Modesto Díaz González.
 D. Vitores Martín Pérez.
 D. Justino Martín Gil.
 D. Felipe Muñoz Galán.
 D. José Méndez Infansón.
 D. Francisco García Ruiz.
 D. Pedro Fernández Cimade-villa.
 D. Tomás Medrano García.
 D. Francisco del Álamo Her-nández.

D. Antonio Benito Pascual.
 D. Severando Lallana Martilla.
 D. Cecilio Aguas Orcoz.
 D. Rafael Becerril Casado.
 D. José María Hornos Ibáñez.
 D. José Malo Gárate.
 D. José María Lorenzo Bernal.
 D. Viviano López Sáinz.
 D. Fabián García Francisco.
 D. Claudio de la Hera Rebollo.
 D. Bernardo Ponte Martínez.
 D. Juan Díaz de Ilaraza y Martínez Maturana.
 D. Félix Galán García.
 D. Antonio Macía González.
 D. Restituto Araujo Miguel.
 D. Antonio Arbues Lasierra.
 D. José García Herrero.
 D. Paulino Bellón Carmona.
 D. Clemente Rubio Carbonell.
 D. Eleuterio Quintana Manrique.
 D. Félix Juárez Recio.
 D. Joaquín Celaya Ochoa.
 D. Antonio Montero Medavilla.
 D. Manuel López Cebollada.
 D. José López Díaz.
 D. Arsenio Izquierdo Susilla.
 D. Benjamín Crespo Fernández.
 D. Pablo Calvo Calvo.
 D. José Balboa Peláez.
 D. Cándido Benito Ruiz.
 D. Joaquín González Diéguez.
 D. Segundo Larrea Ruiz.
 D. Pedro Lisandra Ramis.
 D. Valeriano Martínez Ramírez.
 D. Nicolás Oteiza Herro.
 D. Miguel Pinto Peinador.
 D. Juan Fuza Cabrero.
 D. Honorio Pesca Sánchez.
 D. Celedonio de Vicente Ardanaz.
 D. Serafín Vegas Martín.
 D. Eufrasio Marcos Alarcón.
 D. Juan Chango Semberoz.
 D. Florianio Gauna Infante.
 D. José la Corte Prado.
 D. Alejandro Izquierdo García.
 D. Félix Iloate Legarrer.
 D. Dativo Martínez Marroquín.
 D. Alfonso Moubelle González.
 D. Marcos Mendaza y Más.
 D. Lisardo Méndez Canedo.
 D. Policarpo Méndez Pérez.
 D. Aquilino Moral García.
 D. José Ramón Lalaguna.
 D. Manuel Neira Gómez.
 D. Modesto Veigas González.
 D. Pedro Sánchez Solano.
 D. Braulio Salvador Bélmez.

A disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las I. O. N. S., para la Quinta División

D. Jesús Orcajada Pineda.

D. Raimundo Zalacain Arrue.
 D. Avelino Santos Dopico.
 D. José Martín Tirado.
 D. Baltasar Maldones Presa.
 D. Jesús Pardo Martín.
 D. Julio César Gil Caballero.
 D. Emerenciano Alvarez Díez.
 D. Andrés Castellón Delgado.
 D. Luis Herrero Martínez.
 D. Enrique Gracia Lafuente.

A disposición del General Jefe de la División núm. 84

D. Pedro Anduaga Iriza.
 D. Amador Díez Ruiz.
 D. Urbano Arino González.
 D. Alejandro Palmeiro Montenegro.

D. Julián García Jurado.
 D. Cruz Garrido Pérez.
 D. Casiano Domínguez López.
 D. Adelino Cerdeira García.
 D. Segismundo García Maniega.
 D. Melecio Díez Alonso.
 D. Angel Aldea Soria.
 D. Francisco Cantos Dantes.
 D. Narciso Rodríguez Laiz.
 D. Bienvenido Artiguez Ruiz.
 D. Benito López Munáiz.
 D. Daniel Fernández Villares.
 D. Manuel Fernández Fernández.

D. Victoriano Alonso Aparicio.
 D. Arturo Alvarez Pereira.
 D. José Boado Arnesto.
 D. Angel Solá Calvo.
 D. Leopoldo González Gradin.
 D. Emilio Roselló Vázquez.
 D. Manuel Rodríguez Alvarez.
 D. Francisco Ramos Pico.
 D. Francisco Prol Cid.
 D. Segismundo Castrillo Anuncibay.

D. Antonio Pereiro Carrero.
 D. Segundo Díaz Maldonado.
 D. Gabriel Muñoz Pablo.
 D. Aureo Estévez Alonso.
 D. Miguel Alonso Pertejo.
 D. Lorenzo Presa Martínez.
 D. Justo Laje Tapia.
 D. Lino Villaverde Campos.
 D. Angel Ramiro Pérez.
 D. Luis Díez Díez.
 D. Bienvenido García Vázquez.
 D. Ugaldo López Pérez.
 D. Clemente Sánchez Arino.
 D. Federico Tovar Tovar.
 D. Jesús Pousa Velón.
 D. José Panga García.
 D. Venancio Paredes Pardellas.
 D. Antonio Rodríguez Rodríguez.

D. Bernardino Paz Ortiz.
 D. Ginés Vara Rodríguez.

A disposición del General Jefe de la División núm. 105

D. Mariano Jiménez Cortés.
 D. Juan Figueroa Fernández.
 D. Rafael Fernández Revuelta.
 D. José Martínez Gómez.
 D. Benigno Cerrada Perucha.
 D. Laurentino Fernández Blanco.
 D. Juan Ferreiro Taboada.
 D. Jesús García Eiris.
 D. Anastasio García López.
 D. Fernando Hernández Casado.
 D. Francisco Vivanco Laiseca.
 D. Tomás Gómez Gómez.
 D. Demetrio García Alonso.
 D. Marcial Herrero Herrero.
 D. Vicente Fraile Jiménez.
 D. Luis Barrero de la Flor.
 D. Julián Bretón Andrés.
 D. Francisco Sánchez Piñas.
 D. Ramón Palacios Ragajos.
 D. Eusebio García Hernández.
 D. Mariano Mozas Plo.
 D. Rafael Martínez Ramírez.
 D. Ceferino Fernández Sabugo.
 D. Pedro Cenicerós González.
 D. Segundo Argüelles Fernández.

D. José Elipe Martín.
 D. Gabriel García García.
 D. Francisco Lanchares García.
 D. Gonzado Rodríguez Velasco.
 D. Bonifacio Alonso Cuñado.
 D. Segismundo Arranz Cervero.
 D. José Azuara Casanova.
 D. Teófilo Peñalva Rupérez.
 D. Antonio Carballo Portero.
 D. Florentino de Pablo Molinero.
 D. Venancio Moreno Carbajal.
 D. Miguel Molina Gómez.
 D. Antonio Durán Fernández.
 D. Domingo Lamberri Celarain.
 D. Doroteo Gaztambide Sanz.
 D. Felipe González Fernández.
 D. Eloy Herrero Miguel.
 D. Victoriano Peña Sáinz Ezquerro.
 D. Jesús López Labandeira.
 D. Marcos Monje Suárez.
 D. Delfín Quintas Araujo.

A disposición del General Jefe de la División núm. 81

D. Atilano Gómez Cordel.
 D. Avelino García Villarocel.
 D. Emiliano Rojo Fernández.
 D. Antonio Gómez Fernández.
 D. Antonio Coves Antón.
 D. Melchor Arguallo.
 D. José Iglesias Mazairas.
 D. Santiago Campos Trigo.
 D. Epifanio Gutiérrez Esnaola.
 D. Ramón Vázquez Marinas.
 D. Gregorio Blanco González.
 D. Rogelio Castelló Suárez.

D. Amando Díaz Montero.
D. Juan Martínez Manso.
D. Nemesio Gallardo Fandado.
D. Manuel García Boñar.
D. Santos González Rodríguez.
D. Benjamín Gutiérrez Fernández.
D. Fortunato Gutiérrez Iñigo.
D. José Pérez Vázquez.

Para Subinspectores de la Academia de Vitoria

D. Evaristo Porteiro Neira.
D. Ignacio Santiago Díaz de Burana.
D. Alvaro López Arruebo.
D. Manuel Otero Siota.
D. Casimiro Vega Colino.
D. José Mosquera Radelo.
D. Gedeón Vidal Ezquerro.
D. Manuel Guibelalde Garín.

A disposición del General Jefe de la División núm. 85.

D. Enrique Rodríguez Gándara.
D. Francisco Esarte Equet.
D. Félix Leorza Alerza.
D. Luis Gallego Herrero.
D. Modesto García Herrero.
D. Tomás de Frago Liberal.
D. Gregorio García Boto.
D. Primitivo Díez Rebanal.
D. José Hidalgo García.
D. Marcos Ortiz de Zárate.
D. Petronilo Velasco Rodríguez.
D. Hernando Marcos Casas.
D. Manuel Otero Trigos.
D. Lisardo Rodríguez López.
D. Redendo Díaz de Lezarza Ibañez.
D. Antonio Castañón Iglesias.
D. José Casal Fernández.
D. Anselmo de la Calle de Castro.
D. Cecilio Calleja Palacios.
D. Vicente Márquez Iglesias.
D. Valero Martín Alonso.
D. Juan Carnero Tapia.
D. Salustiano Carracedo Lorenzo.
D. Félix González Álvarez.
D. Eugenio Gómez de Segura.
D. Venancio González Pérez.
D. Restituto Enriquez de Diego.
D. Angel Martínez Calvo.
D. Vicente Mosquera Rivera.
D. Wenceslao Llana Andrés.
D. Abraham Llorente Rodríguez.
D. Conceso Ballas Murillo.
D. José Fernández Alonso.
D. José García Ramírez.
D. Gregorio Bueno Aguilera.
D. Manuel Carrecedo Moreira.
D. Secundino Barrios San Miguel.
D. Manuel Cortizo Cota.

D. Eduardo Guijón Fernández.
D. Eusebio Vilorio Martínez.
D. Fernando Treitas Fillega.
D. Arturo Peneba Casteló.
D. Victor García del Alamo.
D. Prudencio Abreu Alonso.
D. Manuel Díez Díez.
D. Ramón Cagio López.
D. Ramón García Miral.
D. Daniel Gómez Cordal.
D. Salustiano Fernández Herrero.
D. Demetrio Herrera Díaz.

A disposición del General Jefe de la 1.ª División de Navarra

D. Manuel Moneo Paso.
Burgos, 2 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional a los Cabos del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur que a continuación se relacionan:

D. Francisco Pérez Palma.
D. Enrique Sánchez Nuche.
D. Alfonso González Conradi.
D. Rafael Enriquez Gómez.
D. Diego Montes Martín.
D. Manuel Blanco Benítez.
D. Juan Antonio Pérez García.
D. Fernando Díaz Reyes.
D. Leonardo Neto Selma.
D. José Barragán Rodríguez.
D. Jorge Rodríguez Pérez.
D. Rafael Palma Vilches.
D. Lesmes Reina Martínez.
Burgos, 1 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 408), se asciende al empleo de Farmacéutico segundo, asimilado, a los Farmacéuticos terceros don José María Bizcarrondo Echevarria y don Juan Lesta Arduin, los que continuarán prestando servicio en sus destinos actuales.

Burgos, 1 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Dispuesto por Decreto de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos

Nacionales de 3 del pasado (B. O. número 591) el reingreso, con carácter provisional, en el servicio activo del Arma de Artillería, del Comandante don Fernando Roldán y Díaz de Arcaya, con los mismos honores, atribuciones y antigüedad que le hubiesen correspondido de haber continuado en tal situación, se le promueve al empleo de Coronel, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en el escalafón de los de su clase entre los Coroneles don Manuel Lizaur Paúl y don Timoteo Martínez de Lejarza y Loizaga.

Burgos, 1 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería al Alférez-Alumno de esta Arma, con destino en el 13 Regimiento de Artillería Ligera, don Santiago Azañón Orgaz.

Burgos, 2 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 31 de mayo último, al Alférez de dicha escala y Arma don Federico de la Riva Romero, el cual quedará en su actual destino.

Burgos, 2 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 29 de junio último, se asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los Cabos del Parque de Ejército núm. 1 que se relacionan a continuación:

D. Francisco Gimeno Benito.
D. Florencio Quintana Casado.
D. Laureano Pérez Fernández.
D. Antonio Fernández López.
D. Pedro Gil Rodríguez.
D. Segundo Abad Abad.
D. Antonio Sánchez González.
D. José Tirado Rubio.

D. Juan Linares Sola.
D. Manuel Pérez Pérez.
D. Diego García García.
D. Baltasar Martín López.
D. Benigno Arrate Ortiz.
D. Gregorio Sastre Gala.
D. Abundio García Camarge.
D. Gonzalo Esmoris Durán.
D. Antonio Astorgano Martínez.

D. José María Bejarano Labrador.

D. Antonio Turuelo Fagúndez.
D. Eusebio Clamero López.
D. Vicente Llorente Llorente.
D. José Herrero Calvo.
D. Mariano Pérez Gómez.
D. Antonio Díaz Noriega.
D. Pedro Sánchez Delgado.
D. Juan Gómez Martín.

D. Marcelo Díaz-Prieto Montero.

D. José Manchón Santa Isabel.
D. Antonio Galindo Losa.
D. Juan Asensio Sánchez.
D. José Reiris Pesado.
D. Fausto Cuadrillero Domínguez.

D. Jesús Barajas Rodríguez.

D. Zenón Mangas Valencia.

Burgos, 2 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento verificado en Segovia, se asciende a Teniente provisional del Arma de Ingenieros a los Alféreces provisionales de la referida Arma don Nicolás Alonso Sigüenza y don Luis Benito García, con antigüedad de 20 de junio de 1937, continuando en su nuevo empleo en sus actuales destinos.

Burgos, 2 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se concede el empleo de Sargento al que fué Cabo de Ingenieros don Angel Merayo Robles, que encontró gloriosa muerte en la defensa del Cuartel de Simancas, en Gijón, el 21 de agosto de 1936.

Burgos, 2 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

De conformidad con lo propuesto por el General Jefe del Aire, y con arreglo a lo previsto en el artículo 392 del Reglamento de Reclutamiento, se decreta la expulsión del Ejército, por incorregible, del educando de cornetas Ruperto García González, natural de Villatoro (Avila), hijo de Felipe y Teófila.

Burgos, 2 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Condecoraciones

Se autoriza al Coronel Jefe de Estado Mayor del Ejército del Sur, don José Cuesta Monereo, para usar sobre el uniforme las insignias de la Orden Mehdahuaia, de la que ha sido nombrado Comendador de número.

Burgos, 2 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Pasa destinado, afecto a la Academia Militar de Jerez de la Frontera, el Capitán de Carabineros, retirado, don Francisco Díaz Navarro.

Burgos, 2 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Intendente General del Ejército, pasan a servir los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Coronel, don Pedro Virgili Saumell, del Cuadro Eventual de Marruecos, a la Intendencia Militar de la 5.ª Región, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Comandante, don José Cebros García, de la Intendencia Militar de la 2.ª Región, a Jefe Administrativo de la División número 13.

Capitán, don Eduardo García Riveras, a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros.

Otro, don Manuel Ruiz López, del Cuadro Eventual de Talavera de la Reina, prestando servicio en la Sección de Auto-algibes del Pri-

mer Cuerpo de Ejército, al Servicio de Automovilismo del Ejército, Burgos, 4 de julio de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Capitán de Intendencia don Roberto Irigoyen Díaz, alta de Hospital, al Ejército del Norte.

Burgos, 4 de Julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 25 del pasado mes, se nombra Teniente honorario de Intendencia, por el tiempo de duración de la campaña, a don Julio Martín Guzmán.

Burgos, 1 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del General Jefe del Ejército del Centro, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería don Francisco Jaque Amador.

Burgos, 4 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante a los Capitanes de Infantería don Lorenzo Arrón Homar, don Tomás Salmerón López, don Joaquín Santos Vivanco y don José Galán Fontela.

Burgos, 2 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Ejército del Norte y del Comandante General de las Islas Canarias, y a los fines del artículo

segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería don Leandro Sánchez González y don Antonio Rodríguez Molina, respectivamente.

Burgos, 2 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de la Guardia Civil don Luis Canis Matute.

Burgos, 1 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Libertad condicional

Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas por la Junta de Disciplina de la Prisión Provincial de Palma de Mallorca, en favor de los reclusos de la misma Juan Ribot Nadal, condenado a la pena de dos años de prisión menor por el delito de ofensas a Instituciones Armadas; Antonio Vanrell Alomar, condenado a la pena de dos años de prisión correccional por el delito de injurias al Ejército; Miguel Santandreu Moragues, condenado a la pena de dos años de prisión correccional por el delito de proposición para el de rebelión; Antonio Mulet Gomila, condenado a dos años y cuatro meses de prisión menor por el delito de tenencia ilícita de armas; Sebastián Vidal Juan, condenado a la pena de dos años de prisión menor por el delito de insulto a Fuerza Armada, y Silvestre Ginard Oliver, condenado a la pena de dos años de prisión menor por el delito de proposición al de rebelión; todos ellos sentenciados por un Consejo de Guerra; en consideración a hallarse dichos penados comprendidos en las disposiciones de los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, en relación con el 101 del Código Penal, y de conformidad con lo informado por la Sección de Justicia de este Ministerio, he resuelto conceder a los citados Juan Ribot Nadal, Antonio Vanrell Alomar, Miguel Santandreu

Moragues, Antonio Mulet Gomila, Sebastián Vidal Juan y Silvestre Ginard Oliver, la libertad condicional, que será efectiva desde el día en que cada uno de ellos haya cumplido la parte preceptuada de su condena.

Burgos, 2 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Artillería a los Tenientes de dicha escala y Arma don Jaime Pérez de Arrilucea Escoriaza y don Manuel Urbiola Sáez de Tejada, asignándoles la antigüedad de 17 de febrero y de 10 de marzo de 1938, respectivamente.

Burgos, 2 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería a los Alféreces de dicha escala y Arma don Ramón Matalonga Cortés y don Carlos Gil Delgado, asignándoles la antigüedad de 21 de octubre de 1937 y 8 de febrero de 1938, respectivamente, los cuales continuarán en su actual cometido.

Burgos, 2 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Procesados

Cesa en la situación de "Procesado", a la que pasó por Orden de 11 de septiembre de 1937 (B. O. número 332), el Comandante de Carabineros don Emilio Ortega García.

Burgos, 2 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, cesa

en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehal-la Jalifiana del Rif, número 5, el Sargento provisional de Infantería don Rafael Mansilla Gómez, causando esta Orden efectos administrativos a partir de 31 de mayo próximo pasado.

Burgos, 2 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Bajas

A propuesta del General Jefe del Ejército del Norte, cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería y queda en la situación militar que le corresponda D. Dionisio Díaz Urdiales, del 4.º Batallón del Regimiento Bailén número 24.

Burgos, 2 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Cesa en el empleo de Alférez provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. y queda en la situación militar que le corresponda don Ricardo Ayestarán Iraeta.

Burgos, 2 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Clero Castrense

Reclamados por sus Superiores y de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1937 (B. O. número 228), causan baja en el Ejército los sacerdotes voluntarios que figuran en la siguiente relación:

- D. Juan Gómez Villares.
- D. Esteban Saborit Alvaro.
- D. Camilo Fontela Danza.
- D. Eustasio Fernández Campo.
- D. Julio Rodríguez Gracia.

Burgos, 2 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Beneficios de derechos pasivos máximos

Vistas las instancias promovidas por los Sargentos de Infantería,

con destino en el Regimiento de Toledo núm. 26, don Sotero Ganuza Delgado, don Francisco Nieto Fernández y don Manuel Pedrueño Delgado, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto la oportuna liquidación por quienes corresponda, cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 2 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante don Antonio Jiménez Mora, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, al 17 Batallón del Regimiento de Infantería Burgos número 31, en comisión.

Idem don Manuel Calenti Carriales, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, al Batallón de Tiradores de Iñá núm. 286, en ídem.

Idem retirado don Luis Ruiz del Castillo, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Bailén número 24.

Capitán habilitado para Comandante con arreglo al Decreto número 342, don José Rodríguez Castro, de F. E. T. del Ejército del Sur, al 4.º Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Idem idem idem don Leonardo Sánchez Riscos, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Capitán don Juan Casademunt Fortet, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, al 5.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en comisión.

Idem don José García Dueñas, de la Séptima Región Militar, al 2.º Batallón del de Montaña de Flandes núm. 5.

Idem don Manuel Fernández Expósito, del Batallón Montaña Sicilia núm. 8, al 2.º Batallón del de Montaña de Flandes núm. 5, en comisión.

Idem don Luciano Rincón Morínigo, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Idem don Enrique Feliú Cardona, a disposición del General Jefe de La Legión.

Idem de Complemento don Guillermo Rodríguez García, de Falange Española Tradicionalista de Cádiz, a la novena Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón.

Idem honorario don Miguel Clavero Jiménez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Teniente don Julián Cuesta García, del Batallón de Cazadores de Cerfíola núm. 6, al Batallón "B" del de Cazadores de Melilla número 3, en comisión.

Idem don José Cantillo Carmona, al 10 Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

Idem don Ramón Lago Fernández, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, al 17 Batallón del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, en comisión.

Teniente retirado don Angel Sánchez Nanclares, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, al 12 Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, en ídem.

Idem de Complemento don Servando Gómez Aller, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30, al Batallón "B" del de Cazadores de Melilla núm. 3, en ídem.

Idem idem don Isidoro Guerrero Triguera, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, al 5.º Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, en ídem.

Idem idem don Luis Díaz Serrano, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, al segundo Batallón del de Montaña de Flandes núm. 5.

Idem provisional don Bernardo Arroyo Machuca, de F. E. T. de Burgos, a la primera Bandera de F. E. T. de Navarra, en comisión.

Idem idem don Rafael Montes Bru, del 5.º Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, al 4.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Idem idem don Federico López

de Ocariz, al 17 Batallón del Regimiento de Infantería Burgos número 31.

Idem idem don Manuel Bueno Monreal, del Regimiento de Infantería América núm. 23, al 17 Batallón del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, en comisión.

Idem idem don Félix Salvador Merino, a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de la Quinta División de Navarra.

Idem idem don Ricardo de la Calle y del Río, del Tercio de Nuestra Señora de Monserrat, al Tercio de "Numancia", en comisión.

Idem idem don César Fernández Martín, del Batallón 287, del Regimiento Canarias, núm. 39, al segundo Batallón del de Montaña de Flandes núm. 5, en comisión.

Idem idem don Joaquín Bermejo Sanz, de F. E. T. de Navarra, a la sexta Bandera de F. E. T. de Aragón, en comisión.

Idem idem don Justo Despujol O Mahony, a disposición del General Jefe de La Legión.

Alférez don Francisco López Cabezas, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, al Batallón "C" del de Cazadores Las Navas número 2, en comisión.

Idem don Cipriano Calles Rincón, al segundo Batallón del de Montaña de Flandes núm. 5.

Idem don Teodoro Azauste Molina, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, al primer Batallón del de Montaña de Flandes núm. 5, en comisión.

Idem don Manuel Fernández Gallardo, al Batallón "B" del de Cazadores de Melilla núm. 3.

Idem don Benito Romero Llorca, al 5.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Idem don Pedro Guerra Les, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al 5.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, en comisión.

Idem don Alberto Rodríguez Mendoza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, al 5.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Idem don Roberto Medina Rive-ro, del Cuerpo de Ejército de Galicia, al 17 Batallón del Regimiento de Infantería Burgos número 31, en comisión.

Idem don Juan Pabón Jiménez, del Regimiento de Infantería San

Marcial núm. 22, a un Batallón de Carros de Combate de la 55 División, en comisión.

Idem don Francisco Perromat Davis, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 39, a un Batallón de Carros de Combate de la 55 División, en ídem.

Idem don Diego Figueroa Verdugo, de F. E. T. de Las Palmas, a la Sexta Bandera de F. E. T. de Burgos, en comisión.

Idem retirado don Evaristo Paje Paje, a un Batallón de Carros de Combate de la 55 División.

Idem de Complemento don Alfonso Bernáldez Amarilla, del Regimiento de Infantería Argel número 27, al Batallón "B" de Cazadores de Melilla núm. 3.

Idem de ídem don Miguel Albarreda Company, a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar.

Idem de ídem don Julián Alberto González, al 17 Batallón del Regimiento de Infantería Burgos número 31.

Idem de ídem don David Sanz Cascales, al ídem.

Idem de ídem don Anselmo Esteban Ejerique, a un Batallón de Carros de Combate de la 55 División.

Idem de ídem don Guillermo Llompарт Peña, del Batallón de Cazadores de Ceriñola número 6, a un Batallón de Carros de Combate de la 55 División, en comisión.

Idem de ídem don Eugenio Corona Trasgallos, al 12 Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

Idem provisional don José Braga Valle, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, al Batallón "C" del de Cazadores Las Navas núm. 2, en comisión.

Idem ídem don Jacinto Sanz Larrea, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al Batallón "C" de Cazadores de Las Navas número 2, en ídem.

Idem ídem don Gil Mantilla Franco, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, al Segundo Batallón del de Montaña de Flandes núm. 5, en comisión.

Idem ídem don Angel Fernández Navarro, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, al Segundo Batallón del de Montaña de Flandes núm. 3, en comisión.

Idem ídem don Joaquín Arregui Bastero, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, al Segundo

Batallón del de Montaña de Flandes núm. 5, en comisión.

Idem ídem don Torcuato García Berbel, al Primer Batallón del de Montaña de Flandes núm. 5.

Idem ídem don Ramón Carulla Tassies, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, al Primer Batallón del de Montaña de Flandes núm. 5, en comisión.

Idem ídem don Alberto Rodríguez Hurtado Mendoza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, al Batallón "B" de Cazadores de Melilla núm. 3, en comisión.

Idem ídem don Daniel Fernández Gallardo, del Batallón de Voluntarios de Toledo, al Batallón "B" del de Cazadores de Melilla núm. 3, en ídem.

Idem ídem don Francisco de Jesús Barroso Jiménez, del Batallón de Cazadores de San Fernando número 1, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, en comisión.

Idem ídem don Francisco Velasco Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, al Quinto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en comisión.

Idem ídem don Alfredo González Teja, del ídem, al ídem, en ídem.

Idem ídem don Jenaro Rodríguez Somoza, de F. E. T. de Lugo, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la Quinta División de Navarra.

Idem ídem don Jerónimo Luna Alava, de F. E. T. de Málaga, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la Quinta División de Navarra.

Idem ídem don Benigno Echevarría Elizalde, de F. E. T. de León, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la Quinta División de Navarra.

Idem ídem don Juan Fernández Gallego, de F. E. T. de Aragón, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la Quinta División de Navarra.

Idem ídem don Antonio Castro Marabel, de F. E. T. de Aragón, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la Quinta División de Navarra.

Idem ídem don Juan Raya Mármo, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, al Batallón número 274 de la División núm. 15.

Idem ídem don Francisco Sierra Martínez, al 17 Batallón del Re-

gimiento de Infantería Bailén número 24.

Idem ídem don Leopoldo Espinosa San Juan, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, al 17 Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Idem ídem don José María Hernández Ortola, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 7, al 17 Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, en comisión.

Idem ídem don Manuel Monteros Rasco, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 39, al 17 Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, en ídem.

Idem ídem don Enrique Posada Cabrera, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, al 12 Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, en comisión.

Idem ídem don Perfecto Barbero Velasco, al 17 Batallón del Regimiento de Infantería Burgos número 31.

Idem ídem don Alberto Ayguavives Catrecases, al ídem.

Idem ídem don José Valdivia Jiménez, del Batallón núm. 288, al 17 Batallón del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, en comisión.

Idem ídem don Adrián Carrillo Frago, del Batallón "B" del de Cazadores de Melilla núm. 3, al Batallón de Tiradores de Ifni número 292.

Idem ídem don Luis Artajo Arana, del Sexto Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, al Batallón de Tiradores de Ifni núm. 286.

Idem ídem don Fernando Salas Fontdevilla, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, a un Batallón de Carros de Combate de la 55 División, en comisión.

Idem ídem don Mariano Vilas Pascual, del Regimiento Argel número 27, a un Batallón de Carros de Combate, de la 55 División, en comisión.

Idem ídem don Enrique Yarnes Bergua, del Batallón núm. 52, de la 53 División, a un Batallón de Carros de Combate de la 55 División, en comisión.

Idem ídem don Graeciano Sánchez Imaz, del Batallón núm. 287, de la 54 División, a un Batallón de Carros de Combate de la 55 División, en comisión.

Idem ídem don César Baldellón Guerra, a la Sexta Bandera de F. E. T. de Burgos.

Idem idem don Alfredo Pérez Fajardo, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, al 12 Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, en comisión.

Idem idem don Santos Moro González, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, al Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, en idem.

Idem idem don José María Vallejo Muguruza, al Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

Idem idem don Lutzardo Macías López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al Octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en comisión.

Idem idem don Antonio Alonso López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, al Octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en comisión.

Idem idem don Jesús Fernando San Miguel Bronte, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, al Octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en idem.

Idem idem don Pedro de Aguirre Castillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, a la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4.

Idem idem don Antonio Cantero Masieu, a la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4.

Idem idem don Eugenio Echevarría Vázquez, a la idem.

Idem idem don Antonio Fernández de Velasco, de la Quinta Bandera de F. E. T. de Aragón, a la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Asturias.

Idem idem don José Orzaez Román, del Tercio de Nuestra Señora del Camino, al Batallón número 108, de la División núm. 105, en comisión.

Idem idem don Antonio Hernández Nalda, de la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, al Tercer Tabor de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5.

Idem idem don Ramón García Valiña, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, al Tercer Tabor de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, en comisión.

Idem idem don Jacinto Moras Lavilla, de Subinstructor de la Academia Militar de San Roque, al

Tercer Tabor de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5.

Idem idem don José Carlos Cuyas Díaz, de idem, a la idem.

Idem idem don Pedro Fuentes Díaz, de idem, a la idem.

Idem idem don Antonio Mendoza Ruiz, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, al Batallón núm. 251 de la 105 División.

Idem idem don Fernando Luenego Román, al Tercio de Requetés de "Lácar".

Idem idem don Julio Alonso Estévez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38, al Sexto Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, en comisión.

Idem idem don Eduardo Acosta Aranda, a disposición del General Jefe de la Legión.

Idem idem don José Leva Marmol, a idem.

Idem idem don José González Alonso, a idem.

Idem idem don Cristóbal García Gutiérrez, a idem.

Idem idem don Prudencio Calonge García, del Batallón 53, a idem, en comisión.

Idem idem don Vicente Jiménez Reyes, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Idem Moro Sidi Abselán Ben Mohamed Faki, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Burgos, 4 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposición del General Jefe de La Legión el Subteniente de Infantería D. Salvador Aumba Bonquillo.

Burgos, 4 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a los Cuerpos que se expresá a los Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán de Complemento don

Emilio Sorá Aparisi, ascendido, del Tercer Regimiento Ligero, a la 12 División.

Idem idem don José Magaz Bermejo, ascendido, del Parque Ejército Sur, al Cuarto Regimiento Pesado, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem idem don José Couto de León, ascendido, de la Columna de Municionamiento del Ejército del Centro, al Ejército del Norte.

Idem idem don Juan María Delgado Rodríguez, ascendido, del Tercer Regimiento Ligero, al Primer Regimiento Pesado, afecto a la 85 División.

Idem idem don Antonio Domingo Rosich, ascendido, de la Agrupación de Artillería Antiaérea, a la 51 División.

Alférez de Complemento don José Cabello Gómez, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, a la 12 División.

Idem idem don José Cafranga González, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, a la 12 División.

Idem idem don José Almendro Pacheco, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, al Primer Regimiento Pesado, afecto a la 85 División.

Burgos, 4 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a disposición del General Jefe del Ejército del Centro al Armero provisional don José Gómez Soto, de la 15 División.

Burgos, 4 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Arma de Ingenieros que se relacionan a continuación:

Comandante, retirado, don Jorge Palanca y Martínez Fortún, de Comandante de Ingenieros y Jefe del Grupo de Zapadores de la División 11, a disposición del Comandante General de Ingenieros del Cuartel General del Generalísimo.

Capitán, habilitado para Comandante en virtud del artículo

primero del Decreto 342 (B. O. 310), don Ramón García Navarro, al Batallón de Zapadores Minadores de Castilla.

Teniente provisional don José Luis Díaz y González Aller, del Batallón de Zapadores Minadores número 6, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Alférez provisional don Juan Gili Olcina, del Batallón de Zapadores Minadores número 5, al Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4.

Idem idem don Mateo Salom Orell, del Batallón de Ingenieros de Mallorca, al de Zapadores Minadores núm. 2, como agregado.

Burgos, 4 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Comandante don Manuel Maroto González, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Idem don Antonio Fernández Hidalgo, del Batallón de Ingenieros de Mallorca, al Batallón de Zapadores Minadores número 2, como agregado.

Capitán don Jerónimo del Río Amor, del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 3, al de igual denominación número 4.

Teniente provisional don Prudencio Jiménez Núñez, del Batallón de Zapadores Minadores número 5, a situación de "Al Servicio de otros Ministerios".

Idem provisional don Francisco Garraus Miqueo, del Batallón de Zapadores del Ejército del Centro, a la Comandancia General de Ingenieros del mismo Ejército.

Idem provisional don Camino Arenas García, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 3, a la Compañía de Ingenieros de la Brigada "Flechas Negras", como agregado.

Alférez de Complemento don Ignacio Revenga Sanz, ascendido, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 5.

Burgos, 4 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Ge-

neral Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales pasa destinado al Batallón de Zapadores Minadores número 6, el Comandante de Ingenieros, retirado, don Jesús Camaña Sánchez.

Burgos, 4 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Batallón de Zapadores Minadores número 6, el Alférez provisional de Ingenieros don Vicente Figaredo Sela, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3.

Burgos, 4 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a disposición del Jefe del Servicio de Automovilismo del Ejército los Tenientes del Cuerpo de Tren don Felipe González Palomino y don Antonio Torres Alcaraz, procedentes de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Burgos, 4 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Clero Castrense

Comprobado documentalmente que ha sido ordenado de sacerdote D. Bautista Alejo Torrelles Figuera, Sargento de Complemento de Infantería, causa baja en su destino en el Regimiento de América núm. 23, y pasa a prestar los servicios de su ministerio a las órdenes del Excmo. Sr. Pro-Vicario General Castrense.

Burgos, 2 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pensiones de la Orden de San Hermenegildo

Rectificación.—Habiendo aparecido algunas erratas en la Orden fecha 25 de junio 1938 (B. O. número 5), a continuación se transcriben las consiguientes rectificaciones:

Página 66 (última columna) Placas (Infantería)

Dice: Comandante de Infantería en activo, don Alfredo Fradas Arruebo.

Debe decir: Comandante de Infantería en activo, don Alfredo Pradas Arruebo.

Página 67 (primera columna) Artillería.

Dice: Teniente Coronel de Artillería en activo, don Pedro Ardilla Anson.

Debe decir: Teniente Coronel de Artillería en activo, don Pedro Ardila Anson.

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en 31 de enero del año actual, causa baja en fin de dicho mes y pasa a situación de retirado el Teniente de Infantería don Manuel Zambrana Giráldez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de 30 años de servicios con abonos y estar comprendido en la Ley de 5 de diciembre de 1935 ("Gaceta" núm. 345), cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir del 1 de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Badajoz, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 2 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Rectificación.—Habiendo aparecido equivocada la Orden de retiros del Sargento de la Compañía de Mar de Ceuta don Juan Suárez García, fecha 30 de junio de 1938 (B. O. núm. 5), a continuación se transcribe la consiguiente rectificación:

Página 68 (primera columna).

Dice: ... en cuya situación disfrutará, con carácter provisional por varias autoridades, se conce-

Debe decir: ... en cuya situación disfrutará, con carácter provisional el haber pasivo mensual de 284,16 pesetas.

Subsecretaría de Marina

Asimilaciones

De acuerdo con lo propuesto por el Almirante de las Fuerzas del Bloqueo del Mediterráneo, se concede la asimilación de Teniente Médico de la Armada, con carácter provisional y por el tiempo de duración de la actual campaña, al Licenciado en Medicina y Cirugía, Auxiliar segundo provisional de Sanidad, embarcado en el Destructor "Velasco", don Gabriel Sampol Homar, con arreglo al Decreto de la Junta de Defensa Nacional número 110, de 23 de septiembre de 1936 (B. O. núm. 23) y Ordenes de 3 de noviembre y 20 de febrero de 1937 (BB. OO. números 22 y 127).

Burgos, 5 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Subsecretaría del Aire

Ascensos

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Teniente de Complemento, con antigüedad de 31 de enero de 1937, al Alférez de la misma escala y Arma de Artillería, destinado en Aviación, don José Pico Aguiló.

Burgos, 5 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Teniente provisional del Arma de Aviación, con la antigüedad que se cita, a los Alféreces de la misma Arma que a continuación se relacionan.

D. Ignacio María Ibarra y Vergel, con la antigüedad de 13-4-1938.

D. José Miguel Careaga Uriguén, ídem 13-4-1938.

D. José Caetano Sepúlveda Belloso, ídem 13-4-1938.

D. José Antonio González del Valle, ídem 13-4-1938.

D. Alberto Santamaría Rico, ídem 13-4-1938.

D. Federico V a l l e s Gil-Doz, ídem 13-4-1938.

D. Mariano Varona Trigueros, ídem 14-4-1938.

D. José Velaz de Medrano, ídem 17-4-1938.

D. Ramón Escudé Gibert, ídem 17-4-1938.

D. José María Román Arroyo, ídem 29-4-1938.

D. Santiago del Olmo Mallol, ídem 29-4-1938.

D. José María Espinosa de los Monteros, ídem 29-4-1938.

D. Mariano Terrero Villela, ídem 29-4-1938.

D. Emilio Gómez Pérez, ídem 29-4-1938.

D. José María Agramun Matutano, ídem 29-4-1938.

D. Francisco Pérez López-Tejada, ídem 29-4-1938.

D. Antonio Roldán Ariza, ídem 29-4-1938.

D. Manuel Sousa Alsejos, ídem 29-4-1938.

D. Jesús Fernández Suárez, ídem 29-4-1938.

D. Fernando Rodríguez Pérez, ídem 29-4-1938.

D. José Antonio Hurtado Gómez, ídem 29-4-1938.

D. Carlos Herrero Hilario, ídem 29-4-1938.

D. Jorge Molina Juyols, ídem 29-4-1938.

D. Joaquín Arnau Ruifernández, ídem, 29-4-1938.

D. Pedro Allende Martínez, ídem 29-4-1938.

D. Antonio Cadenas Echevarría, ídem 29-4-1938.

D. Luis Gómez Jordana y Prats, ídem 29-4-1938.

D. Jesús Gastón Gastón, ídem 29-4-1938.

D. Eduardo Chamorro García, ídem 29-4-1938.

D. Antonio Vargas Romero, ídem 29-4-1938.

D. Manuel Copano Taboada, ídem 29-4-1938.

D. Rafael E. López López, ídem 29-4-1938.

D. Manuel Sánchez Tabernero, ídem 29-4-1938.

D. Tomás Fernández Rivas, ídem 29-4-1938.

D. Manuel Alonso Torres, ídem 29-4-1938.

D. Victor Martínez y García, ídem 29-4-1938.

D. Luis Vázquez de la Torre, ídem 29-4-1938.

D. Octavio Latorre Mainar, ídem 29-4-1938.

D. José María Tena Ibarra, ídem 29-4-1938.

Burgos, 5 de julio de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación, al Brigada de la misma escala y Arma don Luis Torbado Franco.

Burgos, 4 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Títulos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del E. M. del Aire y por haber cumplido las condiciones reglamentarias, se concede el título de Ametrallador-Bombardero al Teniente provisional del Arma de Aviación don Ignacio Alfaro Arregui.

Burgos, 4 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Comité de Moneda Extranjera

Día 6 de julio de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Peso moneda legal	2,80
Escudos	48,28

Ministerio de Industria y Comercio

SERVICIO NACIONAL DE COMERCIO Y POLÍTICA ARANCELARIA

Relación de Importadores (nombre o razón social), dirección, productos y número asignado en el Registro provisional de Importadores y Exportadores.—(Continuación).

1.005.—Compañía Comercial Palentina. Palencia. Bacalao.	1.013.—Cooperativa Patronal de Consumo de Materiales de Construcción. Avenida España. San Sebastián. Azulejos, loza sanitaria, material de gres, baldosas, cocinas y calentadoras de gas butano.	1.022.—Jesús García Millán. 1 Estateta 31. Pamplona Libros.
1.006.—Miguel González Gómez. Duque Almodóvar, 13. Algeciras. Carbones minerales.	1.014.—Juan Alzugaray Iriarte. Fuenterrabía, 24. San Sebastián. Artículos de sport, bisutería y quincalla.	1.023.—Jesús Rodríguez López. Plaza Mayor, 33/34. Salamanca. Mercería, quincalla, artículos de cristal, loza, electricidad y radio.
1.007.—Francisco Martín Marcos. Plaza del Corpus, 7. Segovia. Extractos, esencias, envases y drogas.	1.015.—Pedro A. Rivero y González. Prim, 34. San Sebastián. Aguardientes y licores.	1.024.—Fábricas Reunidas Auerbach y Cia., S. L. Castilla, 27. Vitoria. Telas de bronce, piedras para horno, barriles, crisoles de grafito, purpurinas, zinc, estearina, pinceles, frascos, escarchas de vidrio, aleación de magnesio y aluminio, polvo para fundir panes de plata y oro, aluminio en hojas maquinaria y piezas.
1.008.—Pedro Hernández Luna. Palomar, 4. Zaragoza. Pielles curtidas y charoladas, maquinaria, cuchillas y agujas para fabricar calzado.	1.016.—Ciordia Automóviles Plaza de Zaragoza. Automóviles.	1.025.—Hijos de J. Barreras, S. A. Vigo Malletas, cables, maquinaria y materiales para factoría naval.
1.009.—Arturo Corral. Carlos III, 17. Pamplona. Puntas, cubetas, hebilitas, puños, placas, conteras, muelles y anillas de metal para fabricar paraguas.	1.017.—Mateo Tagarro Martínez. Santa Marta, 9. Astorga. Moellón.	1.026.—Hijos de López y Cia. San Cristóbal, 6. Vitoria. Herramientas, bruñidores, armat duros, tachuelas, clavos, hilos, sudadores, broches, remaches, hebilitas, mosquetones, cascabeles, látigos, aceites y extractos para curación.
1.010.—Vicente Guibert Azpuru. San Ignacio, 7. Azpeitia. Ferretería, drogas, lápices, artículos religiosos y de bazar.	1.018.—Natalio de Fuentes. Palencia. Productos químicos y drogas.	1.027.—Vidrieras de Llodio. Llodio (Alava). Material refractario, chatarra de vidrio, arena, dolomía, carbón, maquinaria y accesorios.
1.011.—Rafael Aizpeitia Elorza. Lazcano (Guipúzcoa). Raíz de zacatón, tampicos, piasavas, basinas, palmas y cerdas.	1.019.—Hijo de Ventura del Olmo. Palencia. Artículos de mercería y bisutería.	1.028.—Schmidt & Cercas, S. A. Santo Tomé, 1. Soria. Maquinaria agrícola y piezas de recambio para la misma.
1.012.—Martín Gibernau Riera. Prim, 39. San Sebastián. Productos químicos e industriales, comerciales y carburandun.	1.020.—Amadeo Tarabusi. Bertendona, 2. Bilbao. Piezas de recambio para automóviles y aceite grafitado.	
	1.021.—Demetrio Casañé Ferreras. Palencia. Algodón y artículos para fabricación de mantas.	

- 1.029.—*Rivas Hermanos, S. R. C.*
Altamira, 9.
Santiago de Compostela
(La Coruña).
Tejidos de algodón.
- 1.030.—*Buján y Compañía.*
Santiago de Compostela
(La Coruña).
Ferretería.
- 1.031.—*Ventura Villar.*
Santiago de Compostela
(La Coruña).
Artículos de bazar, loza, cristal,
piel y fantasía.
- 1.032.—*Felipe García Miras.*
Santiago de Compostela
(La Coruña).
Productos químicos y especiali-
dades farmacéuticas.
- 1.033.—*Briones y Martínez Ltda.*
Villagarcía de Arosa (Pon-
tevedra).
Maderas.
- 1.034.—*José Bouzada López.*
Villagarcía de Arosa (Pon-
tevedra).
Café, cacao, raba, patatas, ba-
calao y maíz.
- 1.035.—*Adolfo Llovo Pérez.*
Villagarcía de Arosa (Pon-
tevedra).
Café, cacao, raba, patatas, ba-
calao y maíz.
- 1.036.—*Laureano Santos Cerde-
rín.*
Villagarcía de Arosa (Pon-
tevedra).
Bacalao.
- 1.037.—*Benito Guillán de Dios.*
Isla de Arosa (Pontevedra).
Hojalata, estaño y cobre para
envases de conservas.
- 1.038.—*José Alcántara Hernández,*
General Mola, 49.
Marín (Pontevedra).
Carbón, hulla y antracita.
- 1.039.—*Gerardo Roa Lago.*
Muelle, 10.
Padrón (La Coruña).
Algodón, lana y yute.
- 1.040.—*Sucesoras de Domingo Vi-
las Martínez.*
Santa Eugenia de Riveira
(La Coruña).
Hojalata en planchas, estaños y
alambres para envases de conser-
vas.
- 1.041.—*Andrés D. Rabago.*
La Riveiriña.
Puebla de Caraminal.
Hojalata en plancha y estaños.
- 1.042.—*Vda. de Manuel Lojo.*
Gasset.
Puebla de Caraminal.
Hojalata en plancha, estaños y
alambre.
- 1.043.—*José Díaz Calvo.*
Zafra (Badajoz).
Cuchillería, quincalla y merce-
ría.
- 1.044.—*Bernardo Alonso Rodri-
guez.*
Palencia.
Semillas.
- 1.045.—*Vda. e Hijos de Antonio
Usón.*
Escuelas Pías, 25/27.
Zaragoza.
Carbones, maquinaria, herra-
mientas, ferretería, hierro, aceros
y metales.
- 1.046.—*Rafael Grillo.*
Alfonso I, 38.
Zaragoza.
Medallas, artículos religiosos, de
bisutería y de regalo.
- 1.047.—*Eufronio Pérez Renieblas.*
Alfonso I, 34.
Zaragoza.
Artículos religiosos y bisutería.
- 1.048.—*César Huguenin.*
Prim, 45.
San Sebastián.
Relojes, máquinas y cajas para
los mismos.
- 1.049.—*Luis Cholí Alcrudo.*
Cosos, 2.
Zaragoza.
Artículos de perfumería y foto-
grafía, productos químicos.
- 1.050.—*Luis García Santos.*
Grijuelo.
Salamanca.
Maderas.
- 1.051.—*Pío Hernando Aceña.*
Alfonso I, 27.
Zaragoza.
Medallas, crucifijos, rosarios,
material fotográfico y quincalla.
- 1.052.—*Miguel Rubio Orellana.*
Arcos de las Cucharas, 1.
Granada.
Ferretería.
- 1.053.—*Luis Mexía Regadera.*
Columela, 36.
Cádiz.
Relojería, bisutería, artículos de
cristal y porcelana.
- 1.054.—*Serapio Muñoz Romero.*
San Francisco, 32.
Cádiz.
Cereales, granos y semillas para
piensos.
- 1.055.—*José Suñol (firma interve-
nida por el Estado).*
Isaac Peral, 14/15.
Cádiz.
Cafés.
- 1.056.—*José Muñoz Romero.*
San Francisco, 32.
Cádiz.
Productos de cerdo, cereales y
legumbres.
- 1.057.—*Nicasio Torrens.*
San Miguel, 12.
Pamplona.
Semillas y tejidos.
- 1.058.—*Angel Jiménez Jiménez.*
Soria.
Paquetería, mercería y quincalla.
- 1.059.—*Hijo de Fernández Saavi-
dra.*
Villalba (Lugo).
Ferretería.
- 1.060.—*Salvador Eirea Otero.*
San Andrés, 67.
La Coruña.
Cuchillería.
- 1.061.—*Antonio Abella Lauret,*
Plaza Pontevedra, 24.
La Coruña.
Harinas, piensos, leguminosas,
maíz y trigo.
- 1.062.—*José Arámburu.*
San Saturnino, 14.
Pamplona.
Objetos de escritorio y libros.
- 1.063.—*Ignacio Ubieta y Velasco.*
Ledesma, 5.
Bilbao.
Garbanzos, alubias, bacalao, ca-
fé, cacao y tocino.
- 1.064.—*Juan Hohr Castan.*
Cánovas del Castillo, 37.
Cádiz.
Artículos para farmacia y labo-
ratorios, productos farmacéuticos
para la elaboración de preparados.

- 1.065.—*Pineda y Crespo*.
Pureza, 35.
Sevilla.
Hierros de colorante para refinación de aceites.
- 1.066.—*José María de Olmedo y Carranza*.
Albareda, 29.
Sevilla.
Anhetol y otras esencias para compuesto.
- 1.067.—*José Romero Morán*.
Federico de Castro, 34.
Sevilla.
Maquinaria y artículos de ferretería.
- 1.068.—*Felipe Muro Beaumont*.
Calahorra (Logroño).
Hojalata para envases y coloniales.
- 1.069.—*Bernardino Alvarez*.
Chapitela, 12.
Pamplona.
Tejidos.
- 1.070.—*Juan Puertas Alba*.
Palencia.
Cuchillería y palillos.
- 1.071.—*Metalgráfica Cordobesa*.
Barrio de las Margaritas.
Córdoba.
Hojalata, tintas y barnices litográficos.
- 1.072.—*Asland Córdoba, S. A.*
Carretera Almadén.
Córdoba.
Material de laboratorio, maquinaria y piezas de recambio para fábricas de cemento.
- 1.073.—*Laboratorio de Leches preparadas*.
Fray Diego de Cádiz.
Córdoba.
Caseína, lactosa, maltosa, envases, cristal especial para esterilización, celuloide, papel reactivo químico al tornasol.
- 1.074.—*Manuel Domínguez Martínez*.
Plaza de Magdalena, 1.
Córdoba.
Vidrio neutro para fabricación de ampollas inyectables.
- 1.075.—*Exclusivas Farmacéuticas J. M. Balasch*.
Prim, 35.
San Sebastián.
Especialidades farmacéuticas.
- 1.076.—*Sdad. Española de Construcciones Electro-Mecánicas*.
Barriada Electro-Mecánica.
Córdoba.
Productos químicos, estaño, cupro magnesio, acero, arena silícea, magnesia, hileras, zinc, ladrillos, cemento refractario, cueros, maquinaria y accesorios.
- 1.077.—*Vicente Garraleta*.
San Ignacio, 18.
Pamplona.
Papel lija, tela de esmeril, caucho, goma elástica sin labrar.
- 1.078.—*Angel Valverde Prado*.
Urzáiz, 13.
Vigo.
Colorantes, ceras y materiales para fabricación de tintas y cremas para el calzado.
- 1.079.—*José Franco José*.
Valverde del Camino (Huelva).
Herramientas, herrajes, maderas especiales y piezas de recambio para máquinas.
- 1.080.—*Hijo de Marmolejo y Espejo*.
Pasaje de Heredia.
Málaga.
Artículos de porcelana, vidrio y tocador, mercería y bisutería.
- 1.081.—*Casa Arrieta*.
San Miguel, 8.
Pamplona.
Maquinaria industrial y vinícola.
- 1.082.—*Eduardo Ferrán*.
Aldeatejada-Vistahermosa.
Salamanca.
Cueros, pieles, extractos, curtientes y residuos sulfíticos.
- 1.083.—*Constantino Azara*.
Pilar, 24.
Zaragoza.
Coloniales.
- 1.084.—*Policarpo Gil Calvo*.
Azoque, 30.
Zaragoza.
Huevos.
- 1.085.—*Francisco Goñi Mayo*.
Zapatería, 6.
Pamplona.
Algodón en rama.
- 1.086.—*Vicente Larraz*.
Coso, 36.
Zaragoza.
Mercería.
- 1.087.—*Sucesores de Irigaray*.
San Miguel, 14.
Pamplona.
Ferretería.
- 1.088.—*Múgica Arellano y Cia*.
Pamplona.
Maquinaria agrícola, hilo sisal, motores de explosión, de gas, de vapor y Diesel, para usos agrícolas e industriales, bombas centrífugas y piezas de recambio.
- 1.089.—*Alejandro Ortega Delgado*.
Palencia.
Bacalao.
- 1.090.—*Hijos de Francisco Astibia*.
Barrio de San Juan.
Pamplona.
Maquinaria agrícola.
- 1.091.—*Martín Andrés y Ruiz*.
Espoz y Mina, 11.
Pamplona.
Piezas de recambio para máquinas agrícolas.
- 1.092.—*Tasada y Beltrán*.
San Martín, 16.
San Sebastián.
Productos alimenticios, coloniales, aguardientes y licores, productos químicos, tapiocas, vinos y conservas.
- 1.093.—*Antonio Domínguez Orense*.
Puenteceures (Pontevedra).
Bacalao y coloniales.
- 1.094.—*Ismael Fernández Novoa*.
La Estrada (Pontevedra).
Bacalao, café y cacao.
- 1.095.—*Victor Pita Iglesia*.
Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
Pulpa de frutas, fíjoles, arroz, hojalata y estaño para fábrica de conservas.
- 1.096.—*Manuel J. Piñeiro*.
El Grove (Pontevedra).
Estaño y hojalata.
- 1.097.—*Viuda de José Fojón*.
San Andrés (La Coruña).
Quesos, mantecas, vinos, pastas alimenticias, legumbres, frutas y dulces.

- 1.098.—*Telmo Alvarez Rubio*.
Villagaría de Arosa (Pontevedra).
Mecha, bujías, grasas para fabricación de velas y bujías esteáricas.
- 1.099.—*Vicente Hernández del Valle*.
San Andrés, 69.
La Coruña.
Ferretería y quincalla.
- 1.100.—*Enrique Roel de la Torre*.
Real, 18.
La Coruña.
Objetos de escritorio.
- 1.101.—*José Barreras Barreras*.
Puebla del Caraminal (La Coruña).
Hojalata, estaño y alambre.
- 1.102.—*Basilio Esviti Oscoz*.
San Antón, 1.
Pamplona.
Mercería.
- 1.103.—*Hijos de Justo de M. Alcántara*.
Pizarro, 2.
Valencia de Alcántara.
Maderas.
- 1.104.—*Candela y Compañía*.
Cáceres.
Maderas.
- 1.105.—*Antonio González Serrano*.
Cerdán, 44.
Zaragoza.
Mercería y quincalla.
- 1.106.—*Carlos Lerch Streuber*.
Garibay, 17.
San Sebastián.
Maquinaria, material auxiliar para industria y agricultura.
- 1.107.—*Villa María Luisa*.
Hernani, 2.
San Sebastián.
Flores naturales, cebollas para flores, plantas vivas, semillas, herramientas y abonos químicos e insecticidas.
- 1.108.—*Franco Hermanos*.
Pedro de Egaña, 5.
San Sebastián.
Goma arábica, ocre molido, piedra pómez, blanco España, guisantes, habas, frutas secas, lentejas, alpiste, café, virutilla de hierro, agua Vichy y carbonato de cal.
- 1.109.—*Emproma, S. A.*
Urdaneta, 3.
San Sebastián.
Herramientas, cables de acero, linternas, lámparas, tubos de cristal, cristales reflectores y de óptica y efectos navales.
- 1.110.—*Galdeano Azpilicue y Compañía*.
San Martín, 2.
San Sebastián.
Pintura impermeabilizante y aceite de alquitrán.
- 1.111.—*Sdad. Almacenista de Carbón de San Sebastián*.
Amara, 18.
San Sebastián.
Hullas y carbones minerales.
- 1.112.—*Sdad. Anma. de Telefonía*.
Avenida de Francia, 2.
San Sebastián.
Material telefónico.
- 1.113.—*Gregorio del Campo Moreno*.
Segundo Ispizua G.
San Sebastián.
Carbón hulla.
- 1.114.—*Compañía del Tranvía de San Sebastián*.
Ategorrieta.
San Sebastián.
Material eléctrico, herramientas y materiales para la línea aérea y para vías.
- 1.115.—*Hijos de Julián de Salazar, S. en C.*
Pasajes (Guipúzcoa).
Combustibles minerales.
- 1.116.—*Vda. de José Sarabia*.
Ategorrieta, 1.
San Sebastián.
Artículos de cristal, loza, porcelana, cuero, objetos decorativos y de cocina, lámparas, arañas pequeñas, muebles y relojes.
- 1.117.—*Pedro Martín y Hermanos*.
Idiaque, 2.
San Sebastián.
Coloniales.
- 1.118.—*Manuel Maiz*.
Triunfo, 3.
San Sebastián.
Huevos.
- 1.119.—*Antonio López Plaza*.
Plaza de Salamanca, 8.
San Sebastián.
Pescado fresco.
- 1.120.—*Francisco Mendizábal Barrera*.
Miraconcha, 9.
San Sebastián.
Pescado fresco.
- 1.121.—*El Trust Eibarrés, S. L.*
Bidebarrieta, 21.
Eibar (Guipúzcoa).
Cartuchería, vacía y cargada, pólvoras, perdigones y balines de plomo, escopetas, rifles, carabinas, artículos de caza y ferretería.
- 1.122.—*Mauricio Guibert*.
Guetaria (Guipúzcoa).
Termómetros.
- 1.123.—*José Charola Aguirre*.
Dos de Mayo, 12.
Eibar (Guipúzcoa).
Máquinas, herramientas y productos empleados en la fundición.
- 1.124.—*Sdad. Española de Armas y Municiones*.
Eibar (Guipúzcoa).
Armas, cartuchería, pólvoras, pistones, explosivos y artículos de caza, pesca y deporte.
- 1.125.—*Vda. de Juan Oria*.
Urbietta, 41/45.
San Sebastián.
Artículos de ferretería y quincalla.
- 1.126.—*José María Elósegui y Jáuregui*.
Fermin Galbetón, 9.
San Sebastián.
Semillas.
- 1.127.—*Arzubialde y Zabala*.
Alameda, 16.
San Sebastián.
Ferretería.
- 1.128.—*Julián Rodríguez de la Puente*.
San Francisco, 18.
San Sebastián.
Goma arábica, extracto campeche, fécula de patata, cloruro de bario, tierra de tiza y fermentos orgánicos.
- 1.129.—*José Irigoyen Urien*.
Muelle, 11.
San Sebastián.
Raba y demás cebos para la pesca.
- 1.130.—*José Manuel Lizasoain*.
Aguirre Miramón.
San Sebastián.
Café, cacao, canelas y lecitinas.

- 1.131.—*José Echeveste y Cía. Nueva Unión Vidriera.*
Vergara, 17.
San Sebastián.
Vidrio, loza sanitaria, accesorios de latón y de hierro, pizarra, estafío, diamante para cortar vidrio y ganchos de alambre galvanizado.
- 1.132.—*Tomás Lerchundi.*
Mayor, 8.
San Sebastián.
Efectos navales y artículos de pesca.
- 1.133.—*René León.*
Hermanos Iturrino, 38.
San Sebastián.
Semillas y productos agrícolas.
- 1.134.—*Viuda de D. Ramírez.*
Oquendo, 4.
San Sebastián.
Frutas secas.
- 1.135.—*Vda. e Hijos de Rivera.*
Urbietta, 43.
San Sebastián.
Huevos.
- 1.136.—*Sucesores de Limousin Hermanos.*
San Esteban, 41.
Tolosa (Guipúzcoa).
Drogas, productos químicos y maquinaria para papel.
- 1.137.—*Alberto Correa Villar.*
Prim, 27.
San Sebastián.
Artículos para dentistas.
- 1.138.—*Juan Irazusta Zanoní.*
Pablo Gorosabel, 36.
Tolosa (Guipúzcoa).
Hojas de amianto, polvo de zinc, cloruro de bario, colores de anilina, semillas, fécula de patata, dextrinas, goma arábiga, aceites y grasas minerales.
- 1.139.—*Iriarte Hijos.*
Manterola, 5.
San Sebastián.
Quesos.
- 1.140.—*Vda. de Antonio Manero.*
Urbietta, 55.
San Sebastián.
Huevos.
- 1.141.—*Imaz y Samperio.*
San Martín, 46.
San Sebastián.
Plumetas, brochados, organdies, transparentes, lisos, tejidos de algodón.
- 1.142.—*Félix Sacristán de la Villa.*
Hermanos Iturrino, 45.
San Sebastián.
Huevos.
- 1.143.—*César Canedo Argüelles.*
Miracruz, 12.
San Sebastián.
Aceites lubricantes.
- 1.144.—*Pablo Schlueter Brede.*
Nueva, 15.
San Sebastián.
Correas, mangueras, empaquetaduras para máquinas
- 1.145.—*Vda. Vicente Irigoyen.*
Alameda, 2.
San Sebastián.
Carbones minerales.
- 1.146.—*Hijos de Jaime Puig.*
Hernani (Guipúzcoa).
Fécula de patata, acetona, ácido acético y acetato de cal.
- 1.147.—*Jorge Satrústegui.*
Pi y Margall, 1.
San Sebastián.
Carbón.
- 1.148.—*Berra e Hijo de J. Yarza.*
Mari, 1.
San Sebastián.
Hulla.
- 1.149.—*Angel Zaldúa Zubeldia.*
Plaza Easo, 3.
San Sebastián.
Maderas.
- 1.150.—*Antonio Puy.*
Pasajes (Guipúzcoa).
Carbones, minerales, hullas y cok.
- 1.151.—*José María Aristeguieta.*
Avenida Kursaal.
San Sebastián.
Hulla.
- 1.152.—*José Ambrosio Vicente.*
J. A. Primo de Rivera, 22.
Salamanca.
Bacalao.
- 1.153.—*Jaime Schwab y Weyl.*
San Martín, 62.
San Sebastián.
Aparatos de radio y material eléctrico.
- 1.154.—*José Escuder Muntadas.*
S. Esnaola, 17.
San Sebastián.
Máquinas de escribir, productos químicos, artículos de farmacia y laboratorio.
- 1.155.—*Lemmel, S. A.*
Isabel la Católica, 18.
San Sebastián.
Productos químicos, drogas, celuloide en bruto y semifabricado, accesorios y aparatos para farmacia y laboratorios.
- 1.156.—*Pablo Weeber Prohaska.*
Iztueta, 9.
San Sebastián.
Cubo-bomba, moto-bomba, para el servicio de incendios, chasis automóviles, accesorios y piezas de repuesto para camiones, automóviles y maquinaria de fabricar papel.
- 1.157.—*Federico Bandrés.*
Avenida, 21.
San Sebastián.
Tejidos de paño, camisería, para impermeables, sombreros, zapatos, guantes, chalecos de lana, camisetas, ligas, zapatillas y mantas de viaje.
- 1.158.—*Juan García Elustondo.*
Urdaneta, 2.
San Sebastián.
Maquinaria, útiles y herramientas para trabajar madera, material eléctrico, lijas, piedras de esmeril, herramientas ordinarias y sierras para trillar.
- 1.159.—*Max Zielinski.*
Pedro Egaña, 10.
San Sebastián.
Herramientas, accesorios de hierro, artículos de vidrio y porcelana, tela y papel de esmeril y lija, aparatos de verificación, pasta limpiametales y artículos de ferreteria.
- 1.160.—*Aguirregabiria Hermanos.*
Oquendo, 12.
San Sebastián.
Lubrificantes y aceites de ballena.
- 1.161.—*Dionisio Elzaurdy Goyonarte.*
Plaza de Guipúzcoa, 6.
San Sebastián.
Drogas, productos químicos, artículos de ortopedia, cepillería, brochas, pinturas, aguas minerales y de perfumería.
- 1.162.—*Casa Egido.*
Urbietta, 53.
San Sebastián.
Automóviles, accesorios y piezas de recambio para los mismos.

- 1.163.—*Francisco Goñi Aldave*.
Guetaria, 19.
San Sebastián.
Bacalao, coco rallado, frutas secas, legumbres, artículos alimenticios y habas.
- 1.164.—*Ramón Cabra Alcain*,
Easo, 81.
San Sebastián.
Café crudo en grano, bacalao y pez palo, habitas, lentejas, guisantes, frutas secas, alubias y arroz.
- 1.165.—*Eustasio Romero*.
Plaza Bilbao, 1.
San Sebastián.
Postes de madera kyanizados, cables para construcciones eléctricas, horquillas aislantes, herramientas, pantallas, ferretería, maquinaria y material eléctrico.
- 1.166.—*Jorge S. Martín y Cía*.
Fuenterrabía, 9.
San Sebastián.
Material eléctrico y aparatos para instalaciones de teléfonos, fuerza y timbre.
- 1.167.—*Arrieta y Garagorri*.
Alameda, 3.
San Sebastián.
Pastas alimenticias, conservas, vinos finos, champagne, aguardientes, licores y quesos.
- 1.168.—*Pedro Capdevielle*.
Elcano, 4.
San Sebastián.
Artículos de mercería.
- 1.169.—*Antonio Barandiarán*.
Mayor, 5.
San Sebastián.
Maquinaria y herramientas para industrias, minas y obras.
- 1.170.—*Elicegui Hermanos*.
Legazpi, 4/6.
San Sebastián.
Pan de régimen, vainilla, dátiles, pasta de sopa, vino generoso, queso, champagne y té.
- 1.171.—*Echeverría Hermanos*.
Urbietta, 10.
San Sebastián.
Ferretería y quincalla.
- 1.172.—*José Azpiazu*.
Avenida España, 2.
San Sebastián.
Artículos de loza, porcelana y vidrio, cuchillería, ferretería, herrajes, herramientas, utensilios de cocina y bandajes de cartón.
- 1.173.—*Larzabal y Garmendia*.
Garibay, 9.
San Sebastián.
Cafés crudos.
- 1.174.—*Guillermina Cariello*.
Aldamar, 5.
San Sebastián.
Pescado.
- 1.175.—*Federico Aguirre y Erausquin*.
San Marcial, 13.
San Sebastián.
Equipos de refrigeración electroautomáticos y accesorios para los mismos, evaporadoras, tuberías de cobre, válvulas, gases, refrigerantes, balanzas automáticas, molinos, medidores, cortadoras, cafeteras express y aparatos para picar carne, y artículos sanitarios.
- 1.176.—*Policarpo Díez*.
Miracruz, 6.
San Sebastián.
Artículos sanitarios, fumistería y calefacción.
- 1.177.—*Casa Urruzola*.
Garibay, 7.
San Sebastián.
Anaglipas, lincrustas, papeles pintados y para cristales.
- 1.178.—*Pedro Bardane*.
Av. de España, 6.
San Sebastián.
Motocicletas y accesorios para las mismas, faros eléctricos y de dinamo, bombillas, bombas de látón y accesorios de bicicleta.
- 1.179.—*Muguerza Hmnos*.
Iparraguirre, 21.
San Sebastián.
Esponjas, jabón, pulverizadores de cristal, cepillos peines, tela metálica, espejos, estuches de manicura, artículos de goma, tijeras, brochas, limas y pinzas.
- 1.180.—*Julián Orbegozo*.
Azpeitia (Guipúzcoa).
Café crudo en grano.
- 1.181.—*Artaza y Cía*.
Pasajes (Guipúzcoa).
Carbones de hulla y cok y aglomerados.
- 1.182.—*José Antonio Ibarzabal Altuna*.
Pasajes (Guipúzcoa).
Efectos navales, pinturas, cables, ferretería naval.
- 1.183.—*Hijo de Ambrosio Kodriguez*.
Isla de la Rua, 2.
Salamanca.
Ferretería y quincalla.
- 1.184.—*Moraiz y Salaverria*.
Jardines, 1.
Eibar (Guipúzcoa).
Relojes, máquinas, accesorios y fornituras para los mismos, bicicletas y accesorios para las mismas, fonógrafos y aparatos de radio, gemelos prismáticos y microscopios, artículos de caza y deporte, vajillas, baterías de cocina, plumas estilográficas, bisutería.
- 1.185.—*Vda. de M. Brugarolas*.
Carquizano, 12.
San Sebastián.
Aceites minerales lubricantes.
- 1.186.—*Eduardo Ramón Auzmendi Palacios*.
Juan Albisu, 4.
Irún.
Productos del cerdo, pescado ahumado, levadura, pan gluten, hortalizas, frutas secas, pastas para sopa y caldos preparados, conservas alimenticias, champagne, ferretería, piezas para bicicletas, material frigorífico, aparatos de radio y accesorios.
- 1.187.—*Angel Barrenechea Echeveste*.
Fuenterrabía, 12.
San Sebastián.
Productos químicos, pinturas, barnices, brochas, pinceles, cepillos, colores en polvo y al óleo, aceites esenciales y artículos de perfumería.
- 1.188.—*S. A. Monegal*.
Churruca, 14.
San Sebastián.
Blanco de España, coco rallado, criollita, dextrina, fécula de patata, goma arábica, nitrato de potasa, prusiato y cianuro de potasa.
- 1.189.—*Juan Ammann*.
Frim, 59.
San Sebastián.
Pasta en bruto Galalit, celuloide en bruto, alambre de acero, maquinaria para galvanotecnia y sus productos y piezas sueltas, artículos de goma y planchas de níquel.
- 1.190.—*Ramonedá Hermanos*.
Calle Rentería.
Pasajes.
Duelos y mimbres para telería.

- 1.191.—*C. Bruckner.*
Salud, 20.
San Sebastián.
Fleje de acero laminado en frío, sierras, limas, tronzadoras, muelas de esmeril, acero bruto al carbono, máquinas para afilar sierras, herramientas y accesorios para máquinas de labrar maderas.
- 1.192.—*Hijos de F. de Azqueta.*
Pasajes (Guipúzcoa).
Hulla, cok y antracita.
- 1.193.—*S. L. Aza.*
Miracruz, 28.
San Sebastián.
Hulla.
- 1.194.—*Vda. de Aranzabal.*
Urbietta, 11.
San Sebastián.
Artículos de loza, porcelana, vidrio y cristal, jaulas, aparatos de alumbrado eléctrico y artículos para cocina.
- 1.195.—*Manuel Clement.*
Pasajes (Guipúzcoa).
Quesos.
- 1.196.—*Ramón Anechino Llano.*
San Juan, 7.
Pasajes.
Aceros, herramientas y artículos para industria siderometalúrgica.
- 1.197.—*Fulgencio Puy.*
San Juan, 105.
Pasajes.
Raba de bacalao y harina de cacahuete.
- 1.198.—*Hansen & Cappelen.*
Easo, 3.
San Sebastián.
Pastas químicas y mecánicas de madera para fabricación de papel, desperdicios de cordelería y papel.
- 1.199.—*Tarrada y Cia.*
Esnaola, 15.
San Sebastián.
Whisky, ginebra, coñac, champagne y licores.
- 1.200.—*Ignacio Villar y Cia.*
Centenario, 2.
San Sebastián.
Aceites lubricantes.
- 1.201.—*Galo y Oyón Ramírez.*
Hmnos. Iturrino, 41.
San Sebastián.
Whisky, vinos, aguardientes, coñac y ginebra.
- 1.202.—*José Javier Lizasoain.*
Igentea, 4.
San Sebastián.
Cafés en crudo, cacao, balaos, canelas y productos coloniales.
- 1.203.—*Josefa Plazaola.*
Fuenterrabia, 8.
San Sebastián.
Mercería y novedades.
- 1.204.—*Aurelio Pérez Garmendia.*
Easo, 61.
San Sebastián.
Pinturas, silicato, silixore, papeles pintados y brochería.
- 1.205.—*Epelde Hermanos.*
Avenida, 19.
San Sebastián.
Artículos de joyería, platería, relojería, óptica, objetos de metal, vidrio y bisutería.
- 1.206.—*Pajarón y Castelvi.*
Paseo de Colón.
San Sebastián.
Bisutería, quincalla, juguetes, artículos de porcelana y cristal, conchas y caracoles, artículos de celuloide.
- 1.207.—*José Ayani e Hijos.*
Avenida, 37.
San Sebastián.
Artículos de bazar, juguetería, deporte, cristal, loza, objetos para regalo.
- 1.208.—*Francisco Arrieta Lizaso.*
Loyola, 9.
San Sebastián.
Droguería.
- 1.209.—*Crédito Loinaz.*
Plaza Vasconia, 1.
San Sebastián.
Relojería, artículos de cristal y porcelana, aparatos fotográficos y gemelos, accesorios de bicicletas y estufas.
- 1.210.—*Vda. de Antonio Lafont e Hijos.*
Garibay, 11.
San Sebastián.
Tejidos, encajes y confecciones.
- 1.211.—*Vicente Maiz Mendizábal.*
San Martín, 50.
San Sebastián.
Especialidades farma céu ti cas, aguas minerales, artículos de ortopedia y frásquería.
- 1.212.—*Manuel Rodriguez.*
Urbietta, 15.
San Sebastián.
Navajas, cuchillería, brochas, abrelatas, pelapatatas, máquinas de cortar el pelo, herramientas y productos químicos.
- 1.213.—*Amado Marticorena e Irastorza.*
Fuenterrabia, 50.
San Sebastián.
Papel de fumar, cubiertas de papel, fieltros algodón contra la nicotina y máquinas para hacer cigarros.
- 1.214.—*Petra Benegas.*
Hernani, 25.
San Sebastián.
Ortopedia, material sanitario, clínico y de laboratorio.
- 1.215.—*Antonio Mendizábal.*
Oquendo, 13.
San Sebastián.
Mastic sin aceite, cola, cartón impregnado de alquitrán y brea de petróleo.
- 1.216.—*Hijos de Cayo Martínez.*
Alameda, 7.
San Sebastián.
Tejidos de algodón, lana y seda, géneros de punto y etiquetas.
- 1.217.—*Gregorio Casia.*
Urbietta, 6.
San Sebastián.
Ciruelas y aves, pan de gluten.
- 1.218.—*Luis Santamaría Ansa.*
Villa Maiteche.
Hernani.
Relojes, cajas y piezas para los mismos.
- 1.219.—*Importadora Franco-Alemana.*
Avenida Franco.
Irún.
Artículos de óptica, peines, objetos de escritorios, cuchillería, ferreteria y botones.
- 1.220.—*The Northern Pulp.*
Casa Chacón.
Tolosa.
Pastas de madera, recogedores de fibras de pasta de madera y sus accesorios de motores y bombas, ventiladores y bombas centrifugas, cepillos cilindricos, cuchillas de acero y maquinaria empleada en la industria del papel.

- 1.221.—*José Olazábal Tellechea*.
Beraun-Irún.
Lentejas, garbanzos, habas, guisantes, conservas, quesos y frutas.
- 1.222.—*Relojería Internacional*.
Garibay, 24.
San Sebastián.
Relojería, bisutería y encendedores.
- 1.223.—*Bodegas Guipuzcoanas*.
Camino de Mundáiz.
San Sebastián.
Vinos, cereales, cafés y cacao.
- 1.224.—*A. Jaenicke*.
San Martín, 48.
San Sebastián.
Algodón en rama y drogas, paquetería y mercería.
- 1.225.—*Azucarera Leopoldo, S. A.*
Avenida de España, 23.
San Sebastián.
Semilla de remolacha, filtrantes para azúcar, hulla, cok, productos químicos, material de laboratorio y maquinaria para fabricar azúcar.
- 1.226.—*Simpler & Blidberg, S. A.*
Villa Iparegi.
Tolosa.
Pasta química y mecánica de madera, ventiladores, acero en barra, cartón en hoja y pintura anticorrosiva.
- 1.227.—*Cecilio Letamendía Echeverría*.
Oficinas del Puerto
Pasajes.
Carbón.
- 1.228.—*Guillermo García Urbano*.
Plaza Colón, 6.
San Sebastián.
Café.
- 1.229.—*Parada Hermanos*.
Blas de Lezo, 12.
Pasajes.
Porcelana blanca, de color y decorada para servicio de mesa.
- 1.230.—*Jesús Calvo*.
Elcano, 6.
San Sebastián.
Pescados frescos y congelados.
- 1.231.—*Vidriera Vasca*.
Fuenterrabía, 5.
San Sebastián.
Loza sanitaria, duchas, fluxómetros, pizarra, vidrios, sifones de plomo, sopletes para soldar, cortapresiones para grifos y accesorios para ajuste de tubos.
- 1.232.—*Hijos de Matías Carrión*.
Talavera de la Reina.
Coloniales.
- 1.233.—*Francisco Benegas*.
Peñaflorida, 10.
San Sebastián.
Artículos de perfumería y de tocador, cepillos, esponjas y material de peluquería.
- 1.234.—*Fosfatos de Logrosán*.
Avenida España, 23.
San Sebastián.
Fosfatos de cal africano y nitrato de sosa.
- 1.235.—*José Manuel Elizalde*.
Mayor, 17.
Pasajes.
Ferretería.
- 1.236.—*Radio Tolosa*.
Tolosa (Guipúzcoa).
Material eléctrico, aparatos de radio y accesorios.
- 1.237.—*Francisco Arenzana*.
Guetaria, 14.
San Sebastián.
Frutas secas.
- 1.238.—*Colores Zuloaga*.
Barrio de Santiago.
Zumaya.
Colores en polvo, stearato de aluminio, aceite adormidero y tierras en polvo.
- 1.239.—*Antonio Zubillaga Ibarburu*.
San Francisco, 61.
San Sebastián.
Esencias concentradas, vaselina sólida, potasa cáustica, aceite de vaselina, borax, frascos de vidrio, artículos de peluquería y de manicura.
- 1.240.—*Pedro Calzacorta Egurrola*.
Hmnos. Iturrino, 31.
San Sebastián.
Vinos, aguardientes y licores.
- 1.241.—*Max Meil Wolf*.
Barrio Loyola.
San Sebastián.
Bisutería.
- 1.242.—*Juan Larzábal Recarte*.
Amara, 11.
San Sebastián.
Cafés crudos.
- 1.243.—*Bernardo Cuadrillero Medina*.
Loyola, 13.
San Sebastián.
Artículos de joyería y platería.
- 1.244.—*Félix Adler Schweizar*.
Hotel Méjico.
San Sebastián.
Tejidos y fornituras.
- 1.245.—*Cía. General de Tabacos de Filipinas*.
Iturrino, 1.
San Sebastián.
Tabacos y envases.
- 1.246.—*Manuel Nieto Martín*.
Plaza de la Concepción, 1.
Cáceres.
Mármol en tablas, figuras de Carrara y de marmolina, fotografías de esmalte.
- 1.247.—*José Ginferrer*.
Usandizaga, 29.
San Sebastián.
Fibras textiles en bruto e hilados.
- 1.248.—*Enrique Durán Fuster*.
Loyola, 21.
San Sebastián.
Hilados de algodón.
- 1.249.—*Marcos Hidalgo Muro*.
Navas de Tolosa, 13.
Pamplona.
Accesorios y piezas de recambio para automóviles.
- 1.250.—*Matilde Portabella López*.
Avenida General Mola, 80.
Zaragoza.
Primeras materias para la industria de litografía.
- 1.251.—*Forjas de Alcalá, S. A.*
Lezo (Guipúzcoa).
Maquinaria, níquel, arsénico y antimonio.
- 1.252.—*R. Oyarzun y Cía.*
Tetuán, 6.
Sevilla.
Aparatos de pesar, cortadores de fiambre, molinos y batidoras.
- 1.253.—*Vda. e Hijos de J. Linaero*.
Fueros, 21/25.
Vitoria.
Librería, papelería y máquinas de escribir.
- 1.254.—*Vacuum Oil Company of Canary Island, S. A. E.*
Viera y Clavijo, 37.
Las Palmas.
Lubrificantes, gasolinas y petróleos.

(Continuará).